

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas  
 por semestre: trimestre 15 ; semestre 30 año 60 »  
 por letra: » 22'50; » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se  
 realizarán en la Subdirección del Hospicio Pro-  
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,  
 núm. 59; donde deberá dirigirse toda la correspon-  
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las certas que contengan valores deberán ir certifi-  
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcur-  
 ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
 del año corriente y a 45 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina  
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada  
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
 previo abono cuando haya persona en la capital  
 que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-  
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-  
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar  
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de  
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta  
 del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te-  
 rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días  
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código  
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de  
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro  
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3  
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este  
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de  
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-  
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final  
 de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la  
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de  
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real  
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 febrero 1926).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 718.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Plagas del Campo.

##### CIRCULAR

Por la presente, este Gobierno civil de mi mando, atenién-  
 dose a lo dispuesto por los Reales decretos de 20 de junio  
 de 1924 y 1.º de diciembre de 1925, y para conocimiento de  
 los señores Alcaldes de los pueblos, villas y ciudades que se  
 citan, a los efectos consiguientes, hace público el acuerdo  
 de considerar aprobadas, en dichos lugares, las Juntas locales  
 de Defensa contra las Plagas del Campo, en la forma que se  
 expresa a continuación:

Individuos que constituyen las Juntas locales de  
 Defensa contra las Plagas del Campo, en los térmi-  
 nos municipales siguientes:

ANINON.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del  
 Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Cayo Pérez  
 Martínez, D. Antonio Galán del Real y D. Manuel Mu-  
 ño Ciria; Médico, D. Paulino Molina García; Maes-  
 tro, D. Vicente Tejero Carrascón.

ARANDA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del  
 Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Fermín Ruiz  
 Galán, D. Angel Alcalde Manrique y D. Santiago Vi-  
 nuesa Andaluz; Maestro, D. Román Solanas Marquina;  
 Médico, D. Eduardo López Valiente.

ATECA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del  
 Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José María  
 Montón Pérez, D. Evaristo Garchitorea Gómez y don  
 Manuel Acero Jarabo; representantes de entidades agra-  
 rias, D. Fernando Hueso Rolland y D. José María Flo-  
 rén Santamaría.

BORDALBA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el  
 del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Pedro P.  
 Caballero Montes, D. Juan Velázquez Latorre y D. Eu-  
 genio Remacha Martínez; Maestro, D. Nicodemus Ca-  
 rro Frías; Médico, D. Ildefonso Rico García.

BUBIERCA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el  
 del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Evaristo  
 Franco Pérez, D. Miguel Heredia Franco y D. Pascual  
 Franco Pérez; Maestro, D. Pedro García y García; Mé-  
 dico, D. Carlos Melendo Mendoza.

CAMPILLO.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el  
 del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Agustín  
 Alonso Sicilia, D. Constantino Calmarza y D. Jorge Go-  
 tor; Maestro, D. Miguel Albero Ruiz; Médico, D. José  
 Torres Macheco.

CASTEJON DE LAS ARMAS.—Presidente, el Sr. Al-  
 calde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propie-  
 tarios, D. José Lacarta Pomareta, D. Carlos Mateo Gua-  
 rjardó y D. Manuel Mateo Lozano; Maestro, D. Demetrio  
 Alcalde López.

CERVERA DE LA CAÑADA.—Presidente, el Sr. Alcal-  
 de; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propie-  
 tarios, D. Juan D. Calvo Garchitorea, D. José Marco  
 Abad y D. Millán Trigo Martín; Maestro, D. José He-  
 rrera Sancho; Médico, D. Jacinto Traín Nadal.

EMBD DE ARIZA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secre-  
 tario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, don  
 Mariano Remacha Sancho, D. Simón Latorre Velázquez  
 y D. Juan Ortega Beltrán; Maestro, D. Angel Climente  
 Ferrández; Médico, D. Ramón Figueroa Santolaria.

GODOJOS.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del  
 Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Manuel Caste-  
 jón Castejón, D. Severiano Castejón Ruiz de Azagra y  
 D. Bernardo Castejón Mendoza; Maestro, D. Cecilio  
 Arribas Ruiz; Médico, D. Jerónimo Rodríguez del Moral.

MONTERDE.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el  
 del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Antonio  
 Marco Pérez, D. Dámaso Solanas y D. Pascual Jimé-  
 nez Pérez; Representante del Sindicato, D. Jacinto Va-

- Ilejo Colás; Maestro, D. Justo Sancho García; Médico, D. Heraclio Pérez Placed.
- MOROS.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Santos Tarragona Pérez, D. Manuel Tarragona Morales y D. Miguel García Lacal; Maestro, D. Tomás Navarro Trigo; Médico, D. Gerardo Linares Vergara.
- NUEVALOS.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Antonio Solórzano Lafuente, D. Manuel Andrés Solórzano y don Pascual Jus Mateo; Maestro, D. Macedonio González García; Médico, D. José María Gil Palacios.
- OSEJA.—Presidente: El Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Vicente Pérez Abad, D. Manuel Pérez Diestre y D. Miguel Pérez Jaime; Maestra, doña Angela García; Médico, D. Alfredo Modrego Tejedor.
- SISAMON.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Román Nieto Alcarruedo, D. Joaquín Hernández Palacios y D. Gabino García Jarque; Maestro, D. Juan Pérez Cañete; Médico, D. Joaquín Alconced Sánchez.
- TORRIJO DE LA CAÑADA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Braulio Velázquez González de Agüero, D. José Portero Zorrubia y D. Isidro Sánchez Sánchez; Representantes del Sindicato, D. Gil Santander Royo y D. Pedro Melendo Polo.
- LA VILUENA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Bueno Villar, D. Lorenzo Bernal y Bernal y D. Pedro Bueno y Bueno; Médico, D. Crescenciano Villar Varela.
- VILLALENGUA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Ferrer Bermúdez, D. León Benedicto Pérez y D. Bartolomé Portero Martínez; Maestro, D. Pedro Arbiol; Médico, don Emilio Cenzano Gilibert.
- VILLARROYA DE LA SIERRA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Jorge Melendo Rincón, D. Ramón Cestero y Cestero y D. Bernabé Martínez Molinero; Maestro, don Mariano Cervero; Médico, D. Pedro Sancho.
- NOTA.—Los anteriores términos municipales pertenecen al partido judicial de Ateca, quedando por aprobar las Juntas de varios términos en dicho partido, por no haber remitido las propuestas o no haberlas remitido en forma.
- AZUARA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Enrique Casamayor Tomás, D. José Casamayor Ausón y D. Luis Aragüés Graells; representante de Ganadería, D. Juan José Marín Ausón; representante del Sindicato Agrícola, don Eusebio Casamayor Tomás.
- BELCHITE.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Florentín Marín Gómez, D. Joaquín Riberés Lacosta y D. Francisco Salas Malo; representantes del Sindicato Agrícola, D. Manuel Pérez Catalán y D. José Escobar Cidraque.
- FUENDE TODOS.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Grasa Gimeno, D. Pascual Navarro Bailo y D. Justo Grasa Burdío; Maestro, D. José Ardid Ramo; Médico, D. Angel Rodríguez.
- JAULIN.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Antonio Cristóbal Lobera, D. José Aliaga Perera y D. José de Val y Val; Maestro, D. Juan José Sanz Tirado; Médico, don Angel Oliván Casas.
- LECERA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Jesús Muniesa Lázaro, D. Ramón Aguilar Aznar y D. Antonio Aznar Muniesa; Maestro, D. Bernabé Marín Pascual; Médico, D. Joaquín Quílez Madre.
- MONTEVA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Silverio Artal Herrero, D. Antonio Paracuellos Dueso y D. Antonio Artal Martín; Maestro, D. Ricardo Arnal Olivera; Médico, D. Enrique Pina Núñez.
- MOYUELA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, José María Gimeno Pérez, D. Blas Royo Gimeno y D. Clemente Aznar Cubero; Maestro, D. Francisco Godoy González; Médico, D. Enrique Pina Núñez.
- PLENAS.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Ortín Gracia, D. Pantaleón Ambroj Marteles y D. Gabino Marteles Nuño; Maestro, D. Félix Monje Fuertes.
- SAMPER DEL SALZ.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, don Bertoldo Gómez Izquierdo, D. Agustín Paesa Izquierdo y D. José Gómez San Miguel; Maestro, D. José Gil Castillo; Médico, D. Marcelino Morant y Llinares.
- VALMADRID.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Marcos Montaña Corzán, D. Saturnino Rúa Salvador y D. José Burdío Palacios; Maestra, D.<sup>a</sup> Ramona Sariñena.
- VILLAR DE LOS NAVARROS.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Domingo Beltrán, D. Joaquín Miguel y D. Telesforo Redondo; Maestro, D. Nicolás Longarón; Médico, D. Pompeyo Vaquero.
- NOTA.—Los anteriores términos municipales pertenecen al partido judicial de Belchite, quedando por aprobar las Juntas de varios términos de dicho partido por no haber remitido las propuestas o no haberlas remitido en forma.
- AGON.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Alejandro Torres Castillo, D. Lamberto Medina Carranza y D. Enrique Carranza Bea; Maestro, D. Ricardo Cañizares Vicente; Médico, D. José Ibáñez.
- ALBERITE.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Pascual Pascual Domínguez, D. José Frasn Martínez y D. Policarpo Vicente Lete; representantes del Sindicato Agrícola, D. Santiago Berdejo Barrios y D. Pedro Lete Aznar.
- BISIMBRE.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Anselmo Larralde Sarria, D. Mariano Soler Romanos y D. Manuel Aróstegui Irún; Maestro, D. Graciano Peña Martínez; Médico, D. José Ibáñez Ribas.
- BURETA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Luis Martínez Sánchez, D. Eusebio Lázaro Aznar y D. Cecilio Martínez Rodríguez; Maestro, D. Román de Mingo Gomollón; Médico, D. Agustín Pérez Lafuente.
- FRESCANO.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Juan Cuartero Bea, D. Primo Carranza Sarria y D. Narciso Puértollas Armengol; Maestro, D. Juan Antonio Sanz Pedro; Médico, D. José Ibáñez Rivas.
- FUENDEJALON.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Pedro Anar Rodríguez, D. Agustín Cuartero Cuartero y D. Gaudencio Rodríguez Martínez; representante del Sindicato, don Florencio Gil Pradilla; ídem de la Sociedad Vitícola, don Fernando Vidal Aznar.
- MAGALLON.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Pablo Barrios Ros, D. Elías Frago Gascón y D. Elías Barrios Ruberte; representantes del Sindicato de Riegos, D. Mariano Aibar Ruberte y D. Antonio Gimeno Barrios.
- NOVILLAS.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Lostao Chulilla, D. Luis Lostao Chulilla y D. Joaquín Lázaro Ros; Maestro, D. Mariano Peiro Soler; Médico, D. Mariano Urgel Bueno.
- TABUENCA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Francisco Román Cuartero, D. Emilio Gracia Cuartero y D. Emilio Cuartero Sánchez; Maestro, D. Octavio Buil López; Médico, D. Manuel Saralegui Barbeito.
- NOTA.—Los anteriores términos municipales pertenecen al partido judicial de Borja, quedando por aprobar las Juntas de varios términos de dicho partido por no haber remitido las propuestas o no haberlas remitido en forma.
- ALARBA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Donato Cebrián, D. Antonio Costea y D. Tomás Ballano; Maestro, D. Mariano Sánchez; Médico, D. Vicente Conesa.
- ARANDIGA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Llanos Andrés, D. Miguel García García y D. José Jimeno Ortíz; Maestro, D. Enrique Baraza Díez; Médico, don Eugenio Martínez Saldaña.
- BELMONTE.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Llanos Andrés, D. Miguel García García y D. José Jimeno Ortíz; Maestro, D. Enrique Baraza Díez; Médico, don Eugenio Martínez Saldaña.

del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Manuel Molinas Soler, D. Cipriano Franco Ruiz de Azagra y don José Franco Ruiz de Azagra; Maestro, D. Domingo Bordonaba y Nager; Médico, D. Evaristo Jimeno Monteagudo.

**BREA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Pedro Barcelona García, D. Juan Modrego Aranda y D. Orencio Puertas Ballesteros; Maestro, D. Ramón Serrano Díaz; Médico, don Antonio Ezeza Mancho.

**CALATAYUD.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Inocencio Millán Monzón; D. Luis Zarazaga Gutiérrez y D. Crescencio Caballero Caballero; representantes del Sindicato Agrícola, D. Angel Giménez Monreal y D. Hilario Sánchez Delgado.

**CASTEJON DE ALARBA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Juan Francisco Muñoz, D. Macario Luzón y D. Bartolomé Martínez; Médico, D. Vicente Conesa.

**EMPID DE LA RIBERA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Manuel Andaluz Roy, D. Pedro Gasca Roy y don Silvestre Gasca Lázaro; Maestro, D. Alejo Jiménez Arribas; Médico, D. Antonio Híjar Ariño.

**ILLUECA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Antonio Gil Alonso, D. José María Ballesteros Melús y D. Gregorio García Roncal; Maestro, D. Agustín del Río Brun; Médico, D. Manuel Sáiz de Pedro.

**INOSES.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Malaquías Gimeno Cuartero, D. Antonio Rodrigo Asensio y D. Mariano Cortés Ceamanos; Médico, D. José María Martínez.

**MALUENDA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Miguel García García, D. Manuel Pérez Castillo y D. Juan Manuel López Ibáñez; representantes de Entidades Agrícolas, don Joaquín Herrero Muñoz y D. Gregorio Buena Lorente.

**MORATA DE JILOCA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, don José Costea Cebrían, D. Anacleto Hernández Santos y don Antonio Franco García; Maestro, D. Mariano Catalán Urgel; Médico, D. Luis Doaz Conde.

**MORES.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Domingo Morlanes Ibáñez, D. Valero Mingotes Ibáñez y D. Faustino Morales Jiménez; Maestro, D. Escolástico Jiménez Jiménez; Médico, D. Jacinto Madroño Pascual.

**MUNEBREGA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Víctor Bueno Bernal, D. Bernardino Villar Pérez y D. Cosme Mateo Ramón; Maestro, D. Miguel López Hernando; Médico, D. Crescenciano Villar Varela.

**PARACUELLOS DE JILOCA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Manuel Blancas Requena, D. Antonio Durán Mesa y D. Cristóbal Acero Melendo; Maestro, D. Dionisio B. Gutiérrez; Médico, D. Juan de Gregorio López.

**PARACUELLOS DE LA RIBERA.**—Presidente, el señor Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Elías Pina Lozano, D. Francisco Melín Gasca y D. Ignacio Melín Gasca; Maestro, D. Vicente Salillas Casanova; Médico, D. Antonio Híjar Ariño.

**PURROY.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Mariano Cabello Ibáñez, D. Joaquín Garza Ibáñez y D. Antonio Garza Ceballos; Maestra, D.<sup>a</sup> Josefina María Martínez; Médico, D. Jacinto Madroño Pascual.

**TERRER.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Pérez Gil de Bernabé, D. José Pérez Chueca y D. Manuel Torres Duce; representantes de Sindicatos de Riegos, D. Angel Rubio Sebastián y D. Casimiro Francia Pérez.

**VILLALBA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Francisco Bertián Júlvez, D. Manuel Franco Pérez y D. Román S. Baldomero; Maestro, D. Mariano de Sus Gimeno; Médico, D. Evaristo Gimeno.

**NOTA.**—Los anteriores términos municipales pertenecen al partido judicial de Calatayud, quedando por aprobar las

Juntas de varios términos de dicho partido por no haber remitido las propuestas o no haberlas remitido en forma.

**AGUARON.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Manuel Esponera Ortiz, D. Florentín Franco Sebastián y D. Julián Ibáñez Blasco; Maestro, D. José González Marín; Médico, D. Alejandro Pascual Pascual.

**CERVERUELA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Berné Urgel, D. Pedro Andrés Ramo y D. Tomás Andrés Carrato; Maestro, D. Liborio Artigas Mínguez; Médico, D. José Bescós Salas.

**CODOS.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Pascual Pérez Vicente, D. Cayetano Peiro Crespo y D. Manuel Lorente Tejedor; Maestro, D. Benito Alonso Rodríguez; Médico, D. Marcos Conde Oliete.

**COSUENDA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Jenaro Loscertales Navarro, D. Dámaso López Sebastián y D. Mariano Munió Sebastián; Maestro, D. Anselmo Ibáñez Lasheras; Médico, D. Enrique Remartínez Mancholas.

**ENCINACORBA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Rudesindo Gracia Cabeza, D. José Ruiz Morales y D. Manuel Guillén Ruiz; Maestro, D. Andrés Isérn Mustienes; Médico, don Tomás Calvo Monreal.

**HERRERA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Juan Guillén, D. Miguel Mainar y D. Joaquín Mainar; Maestro, don Silvestre Candelilla; Médico, D. Vicente Guillén.

**LONGARES.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Fulgencio Sancho Aranguren, D. José María Franco Lorente y don Sebastián Menao Hombrín; Maestro, D. Julio Molio Iborri; Médico, D. Miguel Labaida Lacosta.

**LUESMA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Miguel Casao Sancho, D. Felipe Marzo Zarazaga y D. Juan García Casao; Médico, D. Vicente Guillén Bernad.

**MEZALLOCHA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Domingo Bernal Casas, D. Faustino Navarro Cardiel y D. José Amón Casas; Maestro, D. Tomás Ruiz Lara; Médico, D. Angel Oliván Carreras.

**MOZOTA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Santiago Laborda Val, D. Jorge Laborda Navarro y D. Vicente Bazán Ibarrola; Médico, D. Angel Oliván Casao.

**MUEL.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Victoriano Martín Benito, D. Mariano Lapiedra Molina y D. Vicente Cabetas Benito; Maestro, D. Francisco Toro Martínez; Médico, D. Angel Oliván Casao.

**VISTABELLA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Aniceto Floria Mainar, D. Mariano Gimeno Andréu y D. León Mainar Martín; Maestro, D. Doroteo Andréu Anadón; Médico, D. Joaquín García Peinado.

**NOTA.**—Los anteriores términos municipales pertenecen al partido judicial de Cariñena, quedando por aprobar las Juntas de varios términos de dicho partido por no haber remitido las propuestas o no haberlas remitido en forma.

**CINCO OLIVAS.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Santiago Escobedo Fando, D. Agustín Royo Villagrana y D. José Costa Tesán; Maestro, D. Fausto Calvo Bielsa; Médico, D. Francisco Remartínez Mancholas.

**ESCATRON.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Joaquín Alfonso Alfonso, D. José Calasanz Royo Colás y D. Pascasio Aparicio Colás; Maestro, D. José A. Juan Tomás; Médico, D. Pedro Herráiz Aguirre.

**FABARA.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Fermín Vallespi Bielsa, D. Ramón Latorre Vallespi y D. Manuel Llop Bielsa; representantes del Sindicato Agrícola, D. Miguel Valimaña Vallespi y D. Ramón Ventura Latorre.

**FAYON.**—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Llop Tarragó, D. Conrado Soler Ruiz y D. José Cabistán Ruiz;

Maestro, D. Jesús Monte Borgoñón; Médico, D. Buena-ventura Roméu Freixes.

MAELLA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Joaquín Bondía Bondía, D. Manuel Moreno Comas y D. Casto Pinós Bondía; representantes del Sindicato Agrícola, D. Joaquín Trias Nicoláu y D. Alfonso Pérez Vidal.

NOTA.—Los anteriores términos municipales pertenecen al partido judicial de Caspe, quedando por aprobar las Juntas de varios términos de dicho partido por no haber remitido las propuestas o no haberlas remitido en forma.

ACERED.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Felipe Gil Arias, D. José María Lorente y D. Anselmo Andrés; Maestro, D. Jesús Gómez; Médico, D. José Muñoz.

BADULES.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Martín Lázaro, D. Cesáreo Lacasa y D. Mateo Mainar; Maestro, D. Juan Sanz; Médico, D. Joaquín Velilla.

BERRUECO.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Fausto Lavilla Martín, D. Carlos Tomás Prieto y D. Enrique Prieto Martín.

CUBEL.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Abdón Vicente Baquedano, D. Manuel Pérez Baquedano y D. Joaquín Vicente Andrés; Maestro, D. Mariano García de Miguel; Médico, D. Antonio Gimeno Bernal.

DAROCA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Arturo Soriano Domínguez, D. Eduardo Liarte Pérez y D. Tomás Villamor Serrano; representantes Sindicato Agrícola, D. Félix Tallada Fondevilla y D. Iñigo Navarro Marqués.

FOMBUENA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. José Mainar Roche, D. Jacinto Mainar Roche y D. Antonio Herrero Simón; Médico, D. Joaquín Velilla.

LANGA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Juan Francisco Muñoz, D. José Lavilla y D. Balbino Tomás; Maestro, D. Emeterio Los Santos; Médico, D. José Alcalá.

LECHÓN.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Lamberto Hernando Gimeno, D. Melchor Hernando Colás y D. Teodoro Herrera Beltrán; Maestra, D.<sup>a</sup> Salomé Casaus Bernad; Médico, D. Joaquín Velilla López.

MAINAR.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Pablo Lorente Herrera, D. Felipe Muñoz Pérez y D. Gregorio Felipe Castillo; Médico, D. José Bescós Salas.

MANCHONES.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Tomás Moicos Tronco, D. Juan Cortés Julián y D. Domingo Pardiños Madrona; Maestro, D. Manuel Millán Villanueva; Médico, D. Roque Gómez Escribano.

RETASCON.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Laureano Lorén, D. Agustín Lorén y D. Miguel Pérez; Médico, D. Ricardo Conde.

ROMANOS.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Juan Francisco Pellejero López, D. Eduardo Minguillón Latorre y don Joaquín Castillo Gutiérrez; Maestro, D. Pablo Balaynero; Médico, D. Joaquín Velilla López.

TORRALBA DE LOS FRAILES.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Ramón López Aranda, D. Félix Campillo Baquedano y D. Marcelino Aranda Martínez.

TORRALBILLA.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Lamberto Racho Royo, D. Valeriano Sas Lázaro y D. Juan Pablo Pérez Esteban; Maestro, D. Santos García Gimeno; Practicante, D. Feliciano Pérez Esteve.

USED.—Presidente, el Sr. Alcalde; Secretario, el del Ayuntamiento; Vocales: propietarios, D. Antonio Pardo Martín, D. Esteban Fuertes Martínez y D. Isidro Hernando Aldea; Maestro, D. Ignacio Vicente Abad; Médico, don Pedro Sanz Lacasa.

NOTA.—Los anteriores términos municipales pertenecen al partido judicial de Daroca, quedando por aprobar las Juntas de varios términos de dicho partido por no haber

remitido las propuestas o no haberlas remitido en forma. Zaragoza, 2 de febrero de 1926.

*El Gobernador civil,*

**Enrique de Montero y de Torres.**

Señores Alcaldes de todos los pueblos, villas y ciudades de esta provincia que se citan.

## SECCIÓN TERCERA

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### Presidencia.

La Comisión Provincial, en sesión de 19 de enero de 1926, acordó incoar los expedientes de apremio contra los Ayuntamientos deudores de todo o parte del primer trimestre de la Aportación municipal forzosa correspondiente al actual ejercicio.

Lo que se comunica a los Ayuntamientos deudores de la referida obligación, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el párrafo 1.º del artículo 271 del Estatuto provincial vigente.

Zaragoza, 2 de febrero de 1926.—El Presidente, Antonio Lasierra.

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 722.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### Sección provincial de Presupuestos municipales

##### CIRCULAR

Teniendo noticias esta Delegación de Hacienda que algunos Ayuntamientos se encuentran en aflictiva situación por no tener confeccionado y aprobado el repartimiento general de utilidades, privándoles, como es natural, del principal de sus recursos ordinarios, con lo que dificultan y entorpecen la marcha normal de las Haciendas municipales, y con el fin de que este estado de cosas termine, para evitar los serios perjuicios que se originan a los pueblos, llamando la atención de las Corporaciones municipales, Juntas repartidoras y Comisiones de evaluación para que sin falta ni pretexto alguno procedan a la formación y tramitación de aquellos documentos que tan precisos son para la vida de las localidades que utilizan dichos recursos remitiendo a este Centro, en término de diez días, a contar desde la publicación de esta Circular, copia del expresado repartido con las reclamaciones que en su caso se formulen al solo objeto de comprobar si ha habido o no extra-limitación que corregir, advirtiéndole que si para aquella fecha no se ha recibido la repetida copia se entenderá que no han procurado su confección, y en este caso haré uso de las facultades que me confiere la R. O. de 23 de julio de 1925 inserta en este periódico oficial del día 4 de agosto siguiente.

Teodoro Aznar, 194.  
 Manuel Aznar, 5'61.  
 Esteban Aznar, 277.  
 Julián Aznar, 172.  
 Ramón Aznar, 3'67.  
 Francisco Aznar, 1'83.  
 El mismo, 13'51.  
 Félix Ballarín, 278.  
 Antonio Ballarín, 278.  
 Mariano Ballarín, 1'89.  
 Ramón Barraqueta, 6'51.  
 Joaquín Ballesteros, 1'89.  
 Manuel Bazán, 1'61.  
 Bernardo Bazán, 1'67.  
 Francisco Bazán, 4'22.  
 Agustín Bazán, 2'45.  
 Lorenzo Bazán, 1'55.  
 Tomás Bazán, 3'39.  
 Francisco Bazán, 2'21.  
 Tomás Bazán, 5'50.  
 El mismo, 1'89.  
 Dionisio Bazán, 6'18.  
 Canuto Bazán, 6'13.  
 Vicente Bazán, 9'01.  
 Ramón Bellido, 8'23.  
 Gregorio Bernad, 1'65.  
 Manuel Bernad, 3.  
 Frontonio Bernad, 2'22.  
 Alejandro Bernad, 2'78.  
 Pascual Bernad, 12'40.  
 Hilario Bernad, 2.  
 Joaquín Bernad, 5'72.  
 Blas Bernad, 12'57.  
 Pedro Bernad, 2'67.  
 Ramón Bernad, 19'07.  
 Bernardo Bernad, 15'23.  
 Eusebio Bernad, 10'90.  
 José Bernad, 4'67.  
 Francisco Bernad, 2'33.  
 Alejo Bernad, 5'22.  
 Blas Bernad, 3'67.  
 Fernando Bernad, 2'05.  
 José Bernad, 6'40.  
 Zacarías Bernad, 5'22.  
 José Bernad, 3'89.  
 Ponciano Bernad, 14'11.  
 Marcelino Bernad, 3'11.  
 El mismo, 18'79.  
 Pablo Bernad, 2'72.  
 Francisco Bernad, 12'38.  
 Manuel Bernad, 4'73.  
 Miguel Bernad, 10'51.  
 José Blasco, 1'67.  
 Celestino Blasco, 2'45.  
 Raimundo Blasco, 1'58.  
 Pelegrín Cabeza, 1'55.  
 Alfonso Calvete, 2'89.  
 Antonio Camerano, 5'23.  
 León Carvajal, 2'77.  
 Andrés Carvajal, 8'34.  
 Ramón Carvajal, 13'34.  
 Alejo Casamayor, 1'89.  
 Faustino Casamayor, 1'61.  
 Frontonio Casamayor, 6'33.  
 Antonio Casamayor, 1'55.  
 Clemente Casamayor, 5'01.  
 Antonio Cazaña, 1'66.  
 Alberto Cebrían, 2'33.  
 José Cobos, 2'23.  
 José María Contín, 69'47.  
 Simón Corella, 1'95.  
 Benito Corella, 1'89.  
 Mariano Cortés, 2'23.  
 Ezequiel Cortés, 9'45.  
 Celestino Cortés, 3'35.  
 Manuel Cuartero, 5'39.  
 Antonio Cuartero, 3'56.  
 Pedro Cuartero, 7.  
 Tomás Cuartero, 22'40.  
 Lucas Clemente, 2'62.  
 Manuel Clemente, 6'17.  
 José Crespo, 5'17.

Pascual Crespo, 3'89.  
 Mariano Crespo, 1'89.  
 Francisco Domínguez, 4'06.  
 José Domínguez, 2'33.  
 Francisco Domínguez, 4'22.  
 Roque Domínguez, 1'66.  
 Mariano Domínguez, 2.  
 Marcos Domínguez, 2'67.  
 Pedro Domínguez, 2'56.  
 Frontonio Echevarría, 4'11.  
 Martín Echevarría, 1'67.  
 Josefa Egea, 2'79.  
 Desiderio, Egea, 9'50.  
 Manuel Egea, 2'67.  
 Toribio Egea, 23'67.  
 Segundo Egea, 2'23.  
 Hilario Egea, 18'85.  
 Bartolomé Egea, 6'77.  
 Antonia Egea, 2'72.  
 José Egea, 1'95.  
 Paula Egea, 22'79.  
 Ramón Egea, 11'94.  
 Andrés Egea, 46'46.  
 Vicente Egea, 10'22.  
 Mateo Escuer, 3'95.  
 Simón Fabre, 2'89.  
 Sabina Farjas, 4'17.  
 Juana Farjas, 2'83.  
 Melchor Farjas, 1'78.  
 Nicolás Farjas, 10'50.  
 María Felipe, 1'83.  
 Mariano Felipe, 7'22.  
 Calixto Ferrer, 11'89.  
 Francisco Filera, 13.  
 Bienvenido Filera, 4'17.  
 Angel Filera, 2'55.  
 Leoncio Filera, 1'67.  
 Isidoro Filera, 3'61.  
 Benito Filera, 1'67.  
 Manuel García, 7'96.  
 Onan García, 1'89.  
 Desiderio García, 4'56.  
 Mariano García, 4'11.  
 Francisco García, 1'65.  
 Francisco García, 4'67.  
 Agustín García, 2'50.  
 Miguel García, 4'89.  
 Alejandro García, 2'73.  
 Bernardo García, 1'72.  
 Manuel García, 3'62.  
 Silvestre García, 1'55.  
 Pedro García, 3.  
 Agustín García, 9'89.  
 Desiderio García, 12.  
 Joaquín Gaarcía, 1'50.  
 Mariano García, 10'45.  
 Agustín García, 3.  
 Clemente García, 2'55.  
 Manuel Gaarcía, 5'84.  
 Miguel García, 2'12.  
 Rafael García, 4'97.  
 Valero García, 3'11.  
 Cristóbal García, 1'89.  
 Narciso García, 2'45.  
 Constantino García, 4'44.  
 Basilio Gaspar, 3'11.  
 Pascuala Gaspar, 1'67.  
 Hermenegildo Gil, 3'17.  
 Pablo Gil, 1'55.  
 Joaquín Gilaverte, 1'66.  
 Ramón Gilaverte, 1'55.  
 Víctor Gilaverte, 2'22.  
 Tomás Gilaverte, 2'22.  
 Valero Gilaverte, 4'72.  
 Patricio Gilaverte, 1'55.  
 Mariano Gimeno, 2'45.  
 Eugenio Guillén, 4'05.  
 José Gómez, 6'72.  
 Pantaleón Gómez, 6'85.  
 Bosque Gómez, 6'67.  
 Manuel González, 2'61.  
 Sebastián González, 1'67.

Agustín González, 8'34.  
 Pedro González, 11'72.  
 Mariano Gutiérrez, 2.  
 Mariano Gracia, 2'39.  
 Domingo Gracia, 1'89.  
 Mariano Gracia, 2'10.  
 Simón Gracia, 2'28.  
 Pablo Hernández, 2'22.  
 Francisco Herrero, 2'84.  
 Joaquín Huerta, 2'33.  
 Ramón Huerta, 2'84.  
 Santos Huerta, 4'39.  
 Simón Huerta, 3'23.  
 Antonio Huerta, 2'10.  
 José Ibáñez, 6'61.  
 Pablo Ibáñez, 15'79.  
 Severo Ibáñez, 2'45.  
 Fernando Ibáñez, 1'83.  
 Francisco Ibáñez, 2'10.  
 Angel Inaga, 3'56.  
 Mariano Jovellar, 1'89.  
 Gregorio Juste, 1'55.  
 José Lahuerta, 1'61.  
 El mismo, 1'77.  
 Manuel Lahuerta, 1'94.  
 Mariano Lahuerta, 1'77.  
 Facundo Lahuerta, 11'12.  
 Ambrosio Lana, 2'22.  
 Mariano Lana, 7'72.  
 Fernando Lana, 6'72.  
 Andrés Lana, 2'78.  
 Mariano Lana, 3'39.  
 Silverio Lana, 2'78.  
 Nicolás Lana, 2'22.  
 Justo Lana, 8'84.  
 José Lana, 4'17.  
 El mismo, 6'88.  
 Angel Langa, 2'78.  
 José Langa, 2'78.  
 Tomasa Langarita, 1'72.  
 Gregorio Langarita, 1'78.  
 Maximino Lapidra, 5'84.  
 Manuel Lafuente, 3'56.  
 Rafael Larena, 2'84.  
 Joaquín Latorre, 2.  
 Carlos Lavilla, 1'50.  
 Mariano Layunta, 1'55.  
 Ernesto Larraun, 14.  
 Pedro Lobed, 29'07.  
 José López, 11'07.  
 José López, 31'52.  
 José López, 2'22.  
 Nicolás López, 5'17.  
 Bienvenido López, 1'94.  
 Matías López, 2'44.  
 Dionisio López, 7'28.  
 Prudencio López, 12'78.  
 Antonio Lorente, 1'78.  
 Pascual Lorente, 3'33.  
 Francisco Lorente, 1'61.  
 Joaquín Lorente, 36'39.  
 Manuel Lorente, 2'17.  
 Andrés Lorente, 10'34.  
 Cipriano Lorente, 10'17.  
 Francisco Lorente, 12.  
 Joaquín Lorente, 26'45.  
 Romualdo Lorente, 3'17.  
 José Lorente, 2'22.  
 Pablo Llanas, 7'78.  
 Joaquín Maella, 2'22.  
 Francisco Maella, 1'72.  
 Manuel Maella, 4'78.  
 Juan Manero, 1'55.  
 José Manero, 1'67.  
 Aurelio Marín, 4'50.  
 Rufino Marín, 7'22.  
 Raimundo Marqués, 1'66.  
 Mariano Martínez, 2'83.  
 Tomás Martínez, 13'89.  
 Manuel Martínez, 4'44.  
 Alejandro Maartinez, 2'28.  
 José Martínez, 8'61.

- Desiderio Martínez, 2'55.  
 Mariano Martínez, 2'84.  
 Manuel Martínez, 1'67.  
 Mariano Martínez, 3'22.  
 Mariano Martínez, 1'94.  
 Gerónimo Martínez, 4'11.  
 Joaquín Martínez, 2'89.  
 Gabriel Martínez, 1'66.  
 Manuel Martínez, 2'22.  
 Rufino Martínez, 2'78.  
 Manuel Martínez, 3'16.  
 Manuel Martínez, 1'77.  
 Tomás Martínez, 2'33.  
 Joaquín Martínez, 1'78.  
 Luis Martínez, 2'17.  
 Pascual Martínez, 1'71.  
 Agustín Martínez, 1'61.  
 Mariano Martínez, 2'94.  
 Segundo Martínez, 3'83.  
 Santiago Martínez, 6'90.  
 Vicente Martínez, 6.  
 Rafael Martínez, 11'73.  
 Pedro Martínez, 272.  
 Silvestre Martínez, 2'22.  
 Ramón Martínez, 3'33.  
 Bernardo Martínez, 2'33.  
 Francisco Martínez, 2.  
 Antonio Martínez, 2'11.  
 Francisco Martínez, 2'89.  
 Valero Martínez, 2'78.  
 Mariano Martínez, 2'61.  
 Petra Martínez, 2'78.  
 Manuel Martínez, 3'67.  
 Pedro Marco, 2'22.  
 Faustino Marco, 3'45.  
 Juan de la Mata, 2'67.  
 Antonio Medina, 4'28.  
 Alejandro Medina, 7'56.  
 Alejandro Medina, 3'89.  
 Esteban Medina, 1'89.  
 Mariano Medrano, 1'66.  
 Francisco Medrano, 2'24.  
 Vicente Medrano, 1'66.  
 Agustín Medrano, 1'66.  
 Antonio Medrano, 11'39.  
 Juan Medrano, 13'88.  
 Pedro Medranao, 1'55.  
 José Medrano, 2'28.  
 Félix Medrano, 2'22.  
 Telesforo Mogen, 2'78.  
 Pedro Monteagudo, 2'10.  
 Ambrosio Moreno, 2'44.  
 Blas Moreno, 1'67.  
 Francisco Mosteo, 5'56.  
 Pascual Murillo, 2'34.  
 León Murillo, 1'55.  
 Silvestre Murillo, 5'28.  
 Celestino Navarro, 2'61.  
 Mariano Notivol, 2'22.  
 Martín Ondiviela, 2'22.  
 Pío Ondiviela, 1'72.  
 Ignacio Ondiviela, 2'10.  
 Matilde Ondiviela, 3'78.  
 Marcos Ondiviela, 3'11.  
 Juan Ondiviela, 2'22.  
 Angel Ondiviela, 2'23.  
 Martín Ondiviela, 1'89.  
 Rita Ondiviela, 6'61.  
 Manuel Ondoviela, 11'06.  
 Pedro Ondiviela, 2'89.  
 Lorenzo Ondiviela, 7'84.  
 Felipe Ondiviela, 3.  
 Juan Ondiviela, 5'34.  
 Frontonio Ondiviela, 15'83.  
 Ignacio Ondiviela, 8'39.  
 Inocencio Ondiviela, 2'23.  
 Fernando Ondiviela, 8'89.  
 Gaspar Ondiviela, 1'66.  
 Mariano Ondiviela, 2.  
 Pedro Ortubia, 5'06.  
 Pablo Ostalé, 2'22.  
 Miguel Otén, 1'56.  
 Policarpo Parra, 3'44.  
 Eusebio Pellicer, 3'06.  
 Manuela Pellicer, 2'10.  
 Francisco Pempinela, 3.  
 Gregorio Peral, 1'66.  
 Cándido Pérez, 172.  
 Domingo Pérez, 5.  
 José Pérez, 7'16.  
 Juan Pérez, 2'45.  
 José Pérez, 2'56.  
 Camilo Puertas, 3.  
 Joaquín Puertas, 1'61.  
 Vicente Remacha, 10.  
 Frontonio Remiro, 1'77.  
 Jerónimo Remiro, 1'66.  
 Matías Remiro, 8'06.  
 Sebastián Remiro, 5'11.  
 Francisco Remiro, 3'11.  
 Fermín Remiro, 3'56.  
 Buenaventura Remiro, 3'56.  
 Manuel Remiro, 1'61.  
 Petra Remiro, 2'22.  
 Manuel Remiro, 3'62.  
 Pablo Remiro, 3'28.  
 Antonio Remiro, 3'39.  
 Esteban Remiro, 2'10.  
 Babil Remiro, 17'61.  
 Eusebio Remiro, 3'67.  
 Gregorio Remiro, 3'84.  
 José Remiro, 10'90.  
 Manuel Remiro, 6'05.  
 Mariano Remiro, 2'45.  
 Babil Remiro, 5'39.  
 Pablo Remiro, 1'95.  
 Blas Remiro, 4'44.  
 Manuel Remiro, 1'72.  
 Francisco Remiro, 1'66.  
 Nicasio Remiro Remiro, 5'56.  
 Bernardo Remiro, 2'56.  
 Clemente Remiro, 1'61.  
 Ignacio Remiro, 2'45.  
 Félix Remiro, 2'11.  
 Pedro Ricarte, 2'22.  
 Vicente Ripa, 5'23.  
 Félix Rodríguez, 11'16.  
 Mariano Rodríguez, 3.  
 Roque Rodríguez, 6'50.  
 Eduardo Rodríguez, 3'84.  
 José Rodríguez, 3'11.  
 Teodoro Rodríguez, 1'78.  
 Francisco Romanos, 8'95.  
 Nicolás Romanos, 4'57.  
 Román Romanos, 4'45.  
 Domingo Romanos, 4'23.  
 Frontonio Romanos, 4'45.  
 Valero Romanos, 12'01.  
 Sno. y Julián Romeo, 79'70.  
 Narciso Roncal, 19'53.  
 Antonio Rosel, 3'39.  
 Bonifacio Rosel, 2'56.  
 Pascual Rosel, 6'66.  
 Santiago Rosel, 3'25.  
 Hipólito Rosel, 2'22.  
 José Rosel, 3'17.  
 Miguel Roy, 3'17.  
 Martín Roy, 2'89.  
 Eusebio Roy, 3'39.  
 Pío Roy, 3.  
 Antonio Roy, 1'88.  
 Diego Ruiz, 1'89.  
 Justo Ruiz, 3'05.  
 León Ruiz, 2'22.  
 Antonio Ruiz, 1'78.  
 Francisco Ruiz, 2'23.  
 José Ruiz, 11'89.  
 Mariano Ruiz, 2'45.  
 Juan Ruiz, 3.  
 Tadeo Ruiz, 2.  
 Ambrosio Ruiz, 3'95.  
 Andrés Ruiz, 1'66.  
 Gaspar Ruiz, 5'34.  
 Mariano Ruiz, 3'28.  
 Manuel Ruiz, 1'78.  
 Ramón Ruiz, 4'78.  
 Antonio Salanova, 2'34.  
 Florencio Salanova, 5'28.  
 Manuel Salanova, 5'40.  
 Sebastián Salanova, 9'67.  
 Pascual Salas, 3'61.  
 Félix Sanz, 5'34.  
 Isidoro Sanz, 5'61.  
 Matías Sanjuán, 19'07.  
 José Sanz, 5'23.  
 Manuel Sanz, 6'11.  
 Lucas Sanz, 4'11.  
 Miguela Sanz, 2'05.  
 Bruno Sanz, 1'72.  
 Dionisio Sanz, 3'89.  
 Mariano Sanz, 2'78.  
 Antonio Sanz, 2'22.  
 Petronila Sanz, 4'33.  
 Santiago Sanz, 4'05.  
 Francisco Sanz, 2'78.  
 Manuel Sanz, 3'67.  
 Bienvenido Sanz, 8'27.  
 Andrés Sanz, 10.  
 Cándido Sanz, 3'72.  
 Manuel Sanz, 13'73.  
 Blas Sariñena, 3'56.  
 Ambrosio Sariñena, 11'01.  
 Mariano Sariñena, 1'55.  
 Valero Sariñena, 1'66.  
 Pedro Sariñena, 2'22.  
 Sebastián Sariñena, 1'66.  
 Babil Sariñena, 2.  
 Joaquín Sariñena, 5'28.  
 El mismo, 2'84.  
 Mariano Sariñena, 5'06.  
 José Sariñena, 1'72.  
 Pablo Sariñena, 2'45.  
 Tomás Serrano, 5'01.  
 Mariano Serrano, 2'33.  
 Leoncio Serrano, 1'89.  
 Blas Serrano, 1'83.  
 Agustín Serano, 2'22.  
 Melchor Serrano, 1'72.  
 Valero Serrano, 3'33.  
 Atanasio Simón, 1'67.  
 Antonio Sisas, 3'50.  
 Raimundo Sobrecasas, 5'56.  
 Jorge Sobrecasas, 2'22.  
 Francisco Sobrecasas, 2'78.  
 Francisco Sobreviela, 2'05.  
 Mariano Sobreviela, 11'12.  
 Miguel Sobreviela, 1'95.  
 Raimundo Sobreviela, 6'66.  
 Francisco Sobreviela, 2'84.  
 Simón Sobreviela, 2'34.  
 Manuel Sobreviela, 2'45.  
 Matías Sobreviela, 3.  
 José Sobreviela, 1'78.  
 Dionisio Sobreviela, 2'22.  
 Francisco Sobrevilla, 2'22.  
 José Sobrevilla, 2'45.  
 Esteban Sobrevilla, 3'56.  
 Matías Sobrevilla, 18'17.  
 Juan Sobrevilla, 3'67.  
 Nazario Sobrevilla, 11'67.  
 Sociedad Azucarera del Ebro, 3'89.  
 Julián Sola, 3'99.  
 Pedro Sola, 8'67.  
 Mariano Sola, 2'22.  
 Francisco Sola, 2'22.  
 Mariano Tabuena, 1'66.  
 Valero Tejer, 2'05.  
 Julián Tejer, 3'23.  
 Joaquín Tejer, 2'22.  
 Tomás Tejer, 1'55.  
 Antonio Torres, 3'11.  
 Hipólito Torrijos, 3'23.  
 Julián Turrubia, 3'28.  
 Bruno Va, 2'22.  
 Manuel Va, 2'78.  
 Pablo Va, 1'94.

Manuel Valero, 6'83.  
 El mismo, 2'61.  
 Vicente Vargas, 3'72.  
 Babil Vela, 2'22.  
 Joaquín Vela, 1'55.  
 Mariano Vicente, 12'78.  
 Miguel Vicente, 3'21.  
 Francisco Villa, 3'05.  
 Gregorio Villa, 3'33.  
 Manuel Viñuales, 11'61.  
 Félix Viruete, 8.  
 José Viruete, 2'22.  
 Mariano Viruete, 1'55.  
 Jacinto Viruete, 1'94.  
 Víctor Viruete, 6'50.  
 Domingo Viruete, 10'34.  
 Pedro Viruete, 23'52.  
 Epila, 8 de diciembre de 1925.—El Re-  
 caudador, Antonio Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Rústica.—Primer trimestre de 1925-26.

Juan Abad, 14'34.  
 Dolores Abad, 6'07.  
 Teodoro Abad, 10'01.  
 Mariano Abad, 2'40.  
 Carmelo Abad, 5'41.  
 Juan Abad, 5'20.  
 Manuel Abejer, 1'67.  
 Juan Agudo, 6'27.  
 María Agustín, 2'87.  
 Aniceto Aisa, 5'53.  
 Antonio Aisa, 3'34.  
 Fernando Aisa, 5'52.  
 Rafael Aisa, 2'67.  
 Manuel Aladrén, 2'40.  
 Dionisio Alares, 10'61.  
 Martín Alares, 21'09.  
 Pablo Abad, 3'20.  
 Antonio Alares, 3'07.  
 José Alares, 3'34.  
 Juan Alares, 1'67.  
 Valentín Alares, 2'07.  
 Antonio Alares, 1'67.  
 Manuel Alares, 3'19.  
 Agustín Alares, 10'28.  
 Felipe Alares, 10'21.  
 Francisco Alonso, 8'21.  
 Urbano Alvarez, 1'60.  
 Pedro Aparicio, 1'73.  
 Antonio Artiaga, 5'07.  
 Mariano Artiaga, 3'20.  
 Benito Artiaga, 1'67.  
 Juan Artiaga, 2'53.  
 Pedro Asta, 2'27.  
 Mariano Amar, 12'08.  
 Justo Amar, 5'20.  
 Mariano Amar, 2'87.  
 Manuel Amar, 1'60.  
 El mismo, 2'20.  
 Francisco Balsa, 3'55.  
 María Berdejo, 6'41.  
 Justo Berdejo, 4'67.  
 Mariano Bernal, 1'73.  
 María Bosque, 2'40.  
 Casilda Bueno, 24'89.  
 Pedro Bueno, 2'67.  
 Concepción Burges, 1'60.  
 Segundo Brges, 4'87.  
 Tomás Burriel, 3.  
 Valentín Cabrerizo, 6.  
 Mariano Cajo, 3'67.  
 Felipe Callejas, 7'48.  
 Baltasar Callejas, 6'60.  
 José Callejas, 4'67.  
 Jenaro Callejas, 3'07.  
 Ignacio Carreras, 2'47.  
 Manuel Carreras, 2'53.  
 El mismo, 2'01.

Antonio Casao, 11'28.  
 Mariano Casao, 8'01.  
 Basilio Casao, 4'20.  
 Manuel Casao, 4'34.  
 Pilar Casao, 3'60.  
 Francisco Casao, 2'40.  
 Martín Casao, 2'07.  
 Mateo Casao, 3'80.  
 Ramón Casao, 1'86.  
 Vicente Casao, 5'41.  
 Basilio Casao, 18'28.  
 Fermín Casao, 3.  
 Francisco Casao, 1'67.  
 Manuel Casao, 1'67.  
 Matías Casao, 5'96.  
 Cayetano Casao, 4.  
 Casilda Casao, 2'94.  
 Juan Antonio Casao, 1'73.  
 Manuel Casao, 1'67.  
 Lorenza Casao, 12'88.  
 Francisco Castillo, 4'74.  
 Juan Castillo, 14'75.  
 Francisco Castillo, 1'73.  
 Mercedes Castillo, 12'35.  
 Juan Castro, 1'80.  
 Tomás Castro, 2'93.  
 Francisco Clariana, 2'80.  
 Pedro Clariana, 1'67.  
 El mismo, 3'34.  
 Antonio Colás, 5'81.  
 Jorge Comenge, 8'68.  
 Rafael Cubero, 11'02.  
 Antonio Cubero, 3'34.  
 Sebastián Cubero, 6'67.  
 José Cubero, 15'08.  
 León Díez, 9'15.  
 Antonio Díez, 1'87.  
 María Díez, 15'35.  
 Pedro Díez, 2'74.  
 M. Fernando y Mar.a Díez, 2'27.  
 Andrés Díez, 7'61.  
 Antonio Díez, 6'27.  
 El mismo, 2'20.  
 Angel Díez, 2'13.  
 Teresa Díez, 2'94.  
 Francisco Díez, 4'34.  
 Lorenzo Díez, 5'34.  
 Manuel Díez, 5.  
 Faustino Díez, 3'80.  
 Valero Díez, 11'68.  
 Mariano Díez, 16'08.  
 El mismo, 18'10.  
 Ricardo Díez, 25'63.  
 José Díez, 6'14.  
 Mariano Díez, 13'68.  
 Juan Domínguez, 21'49.  
 Julián Escusol, 11'01.  
 Francisco Escusol, 5'52.  
 Manuel Escusol, 10'15.  
 Fidel Estage, 2'80.  
 Pedro Estarán, 2'53.  
 Manuel Fernández, 1'82.  
 Pascuala Ferrer, 11'55.  
 Santiago Forcén, 13'35.  
 Pascual García, 4'27.  
 Mariano García, 1'67.  
 José García, 2'53.  
 Dionisio García, 2'07.  
 Manuel García, 1'60.  
 Francisco García, 6'27.  
 Pablo García, 2'53.  
 José García, 1'73.  
 León García, 8'21.  
 Pascuala García, 13'35.  
 Mariano García, 7'21.  
 Salvador García, 44'39.  
 Antonio García, 21'88.  
 Santiago García, 8'54.  
 José García, 3'34.  
 Manuela García, 13'35.  
 Benito García, 5'52.  
 Miguel García, 9'82.

José García, 5'52.  
 Martín García, 2'60.  
 Mariano García, 1'86.  
 Blas García, 22'49.  
 Mariano García, 1'73.  
 Gregorio García, 3'34.  
 Pascual García, 1'87.  
 Mariano García, 9'28.  
 Mariano Gasca, 17'27.  
 Joaquín Gascón, 3'74.  
 Francisco Gracia, 10'34.  
 María Gracia, 1'87.  
 José Gil, 2'94.  
 Antonio Gil, 22'35.  
 José Gil, 3'34.  
 Pascual Gil, 28'15.  
 Manuel Gil, 11'68.  
 Pedro Gil, 7'61.  
 Baltasar Gil, 2'47.  
 Antonio Gil, 5'60.  
 José Gil, 5'60.  
 Vicente Gil, 2'27.  
 J. José Gil, 2'53.  
 Santiago Gil, 3'34.  
 José Gil, 4'87.  
 Joaquín Gil, 15'81.  
 Santos Gil, 5'96.  
 Vicente Gil, 2'94.  
 Alejo Gil, 1'67.  
 Agustín Gil, 6'60.  
 Josefa Gimeno, 26'75.  
 Remigio Gimeno, 1'67.  
 Jorge Guito, 1'73.  
 Pedro Guito, 5'81.  
 Juan Guito, 2'53.  
 Sebastián Gómez, 8'34.  
 Mariano Gómez, 1'67.  
 Andrés Gómez, 2'53.  
 Tomás Gómez, 3'80.  
 Manuel Gómez, 5'20.  
 Clemente Gómez, 6'14.  
 Eugenio Gómez, 2'93.  
 José Gómez, 6'40.  
 Basilio Gómez, 7'34.  
 Mariano Gómez, 2'54.  
 Dionisio Guerrero, 12'22.  
 Francisco Guerrero, 2'07.  
 Manuel Guerrero, 5'96.  
 Hipólito Guerrero, 4'41.  
 Sebastiana Hernández, 23'69.  
 Joaquín Hernández, 3'34.  
 Margarita Huesa, 4.  
 Pascual Huesa, 9'21.  
 Andrés Huesa, 4'67.  
 María Huesa, 6'36.  
 Juan Huesa, 3.  
 Lorenza Hurtado, 16'81.  
 Nicolás Ibáñez, 3'87.  
 Jenaro Ibáñez, 6'27.  
 José Ibáñez, 13'47.  
 Hipólito Joven, 1'60.  
 José Joven, 12'78.  
 Fernanda Julián, 31'75.  
 Mariano Juste, 2'40.  
 Mariano Lajusticia, 3'34.  
 Antonio Lajusticia, 14'55.  
 Liberato Langa, 1'60.  
 Mariano Lasarte, 1'67.  
 Miguel Lasarte, 7'94.  
 Joaquín Latorre, 29'49.  
 Pantaleón Latorre, 7'95.  
 Nicolás Latorre, 8'37.  
 Gregorio Latorre, 2.  
 Leandro Latorre, 7'47.  
 Manuel Latorre, 7'07.  
 Matías Latorre, 17'61.  
 Aniceto Latorre, 7'47.  
 Andrés Latorre, 7'34.  
 Francisco Latorre, 8'88.  
 Gil Latorre, 4'14.  
 Juan Latorre, 2'67.  
 Manuel Latorre, 14'01.

3'89.

El mismo, 1'67.  
 Manuel Lázaro, 7'34.  
 José Lázaro, 10'01.  
 Felipe Longares, 14'56.  
 Gregoria Longares, 27'15.  
 Ignacio Longares, 31'73.  
 Manuel Longares, 22'42.  
 Isidro Longares, 9'88.  
 Basilio Longares, 5'41.  
 Pablo Longares, 5'07.  
 Pedro Longares, 2'87.  
 Francisco López, 20'75.  
 El mismo, 10'75.  
 Bienvenido López, 2'53.  
 Vicente López, 11'28.  
 José López, 9'61.  
 Mariano López, 1'87.  
 Alberto López, 5'41.  
 Mariano López, 11'28.  
 Vicente López, 58'25.  
 Manuel López, 2'07.  
 Martín López, 1'73.  
 Tomás López, 10'08.  
 Juan López, 4'41.  
 Eusebio López, 3'67.  
 Lamberto López, 11'75.  
 Manuel López, 8'68.  
 Antonio López, 5'14.  
 Manuel López, 3'34.  
 Mariano López, 6'20.  
 Juan López, 1'86.  
 Mariano López, 2'33.  
 Angel Lorén, 3'67.  
 Joaquín Lorén, 4.  
 José Lorén, 5.  
 Mariano Lorén, 2'53.  
 Julián Lorén, 7'61.  
 Pedro Lorén, 1'67.  
 Silverio Lorén, 2'53.  
 Valero Lorén, 10'19.  
 María Teresa Lorén, 20'42.  
 Francisco Lorén, 3'34.  
 Ramón Lorén, 3'87.  
 Manuel Lozano, 3'34.  
 Sebastián Lucía, 5.  
 Manuel Marco, 1'67.  
 Manuel Marín, 2'40.  
 Vicente Marín, 5.  
 Romualdo Marín, 4.  
 Vicente Marín, 1'73.  
 Josefa Marqués, 26'51.  
 Leopoldo Marqués, 19'22.  
 Joaquin Marques, 2'13.  
 Lorenzo Martínez, 2'33.  
 Pedro Martínez, 3'67.  
 Andrés Martínez, 11'68.  
 Eusebio Martínez, 9'01.  
 Policarpo Martínez, 1'99.  
 Santiago Martínez, 1'67.  
 Isabel Martínez, 3'73.  
 Julián Martínez, 84'35.  
 Pedro Martínez, 9'21.  
 Manuel Martínez, 2.  
 Timoteo Martínez, 3'34.  
 Prudencio Martínez, 13'35.  
 Gaspar Martínez, 26'88.  
 Manuel Martínez, 7'48.  
 Pantaleón Martínez, 4'20.  
 Martín Martínez, 7'07.  
 Gregorio Martínez, 21'62.  
 Gaspar Martínez, 8'68.  
 Justo Martínez, 7'54.  
 Mariano Martínez, 2'60.  
 Sebastián Martínez, 2'47.  
 Manuel Mateo, 1'67.  
 Andrés Miguel, 3'54.  
 Antonio Molinero, 2'13.  
 Marcelo Molinero, 2.  
 Antonio Monteagudo, 1'60.  
 Isidoro Monteagudo, 6'67.  
 María Monteagudo, 2.  
 Tomás Monteagudo, 5'87.

Cipriano Monteagudo, 1'67.  
 Juan Monteagudo, 4'73.  
 Francisco Montenosinos, 13'35.  
 El mismo, 6'67.  
 Mamés Montenosinos, 7'21.  
 Pantaleón Montenosinos, 2'53.  
 Pascual Montenosinos, 5.  
 Antonio Moreno, 2'53.  
 Silvestre Moreno, 7'07.  
 Manuel Moreno, 4'20.  
 Pantaleón Moreno, 23'22.  
 Antonio Moreno, 9'35.  
 Santiago Moreno, 2'40.  
 Pedro Moreno, 1'80.  
 Vicente Moreno, 6'67.  
 Pedro Moreno, 10'41.  
 Miguel Moreno, 8'88.  
 María Santos, 4'67.  
 Juan Santos, 4'14.  
 Antonio Santos, 5.  
 Cayetano Santos, 3'07.  
 Felipe Muñoz, 2'33.  
 Pedro Muñoz, 3.  
 Joaquín Navarro, 12'55.  
 Florencio Navarro, 5.  
 José Navarro, 1'67.  
 Iñigo Navarro, 2.  
 Antonio Oriol, 3'73.  
 Francisco Orna, 3.  
 Hipólito Orna, 1'67.  
 Mariano Orna, 3'73.  
 José Orna, 6'21.  
 Dámaso Orna, 2'33.  
 María Josefa y Petra Orna, 21'69.  
 Pedro Orna, 46'63.  
 Magdalena Orna, 2'34.  
 Manuel Orna, 5.  
 Francisco Orna, 4'20.  
 Mariano Ortiz, 1'60.  
 Luis Ortiz, 1'54.  
 Manuel Ortiz, 1'73.  
 Francisco Ortiz, 14'88.  
 Eusebio Ortiz, 1'67.  
 Antonio Ostáriz, 1'60.  
 Juan Pascual, 1'80.  
 Antonio Pascual, 5.  
 J. Ruperto Pascual, 2'53.  
 Agustín Pascual, 2'53.  
 Pantaleón Pascual, 4'87.  
 Pedro Pascual, 12'35.  
 Juan Pascual, 6'47.  
 Manuel Pascual, 16'94.  
 Antonio Pascual, 2'53.  
 Calixto Pascual, 2'10.  
 Manuel Pascual, 4'14.  
 José Pascual, 3'87.  
 Carlos Per, 4'99.  
 Francisco Pérez, 2'83.  
 Juan Pérez, 4'87.  
 Tomás Poza, 1'60.  
 Teresa y Juana Ródenas, 4'20.  
 Pascuala Roch, 2'13.  
 Tomás Romanos, 4'27.  
 Bernabé Romeo, 2'53.  
 Aurelio Romeo, 4.  
 Pío Romeo, 5'34.  
 Valero Romeo, 2'47.  
 José Romeo, 6'67.  
 Martín Romeo, 5'34.  
 Nicolás Romeo, 7'54.  
 Eusebio Roy, 1'60.  
 L. y Pedro Roy, 2'93.  
 Lorenzo Roy, 6'27.  
 Manuel Roy, 3'60.  
 El mismo, 5'34.  
 José Rueda, 2'07.  
 Juan Ruiz, 4'41.  
 Manuel Salas, 7.  
 José Salas, 12'89.  
 Miguel Salas, 3'34.  
 José Salas, 2'67.  
 Manuel Salas, 10'88.

María Salas, 3'07.  
 Miguel Salas, 3'88.  
 Teodoro Saló, 11'68.  
 Juan Sánchez, 1'67.  
 León Sánchez, 1'67.  
 Sebastián Sánchez, 1'73.  
 Francisco Sánchez, 5'34.  
 Mariano Sánchez, 2'40.  
 Manuel Sánchez, 3'34.  
 Antonio Sánchez, 3'34.  
 Francisco Sánchez, 3'73.  
 Pedro Sánchez, 1'67.  
 José Sánchez, 14'15.  
 Antonio Sancho, 2.  
 Mateo Sancho, 20'55.  
 José Sancho, 1'67.  
 Rafael Sancho, 1'93.  
 Mariano Sancho, 4'73.  
 Eusebio Sancho, 26'16.  
 Mariano Sanjuán, 2'60.  
 Ramón Sanz, 1'53.  
 Félix Sanz, 3.  
 Antonio Sanz, 9'95.  
 María Sanz, 3'07.  
 Vicente Serrano, 2.  
 Manuel Serrano, 4'67.  
 Lorenzo Serrano, 1'67.  
 Tomás Serrano, 3'67.  
 Pablo Serrano, 1'73.  
 Joaquina Serrano, 1'87.  
 Francisco Serrano, 7'14.  
 Manuel Sierra, 8'34.  
 Francisco Sierra, 4'34.  
 María Sierra, 12'04.  
 Felipe Soria, 6'27.  
 Gregorio Soria, 1'67.  
 El mismo, 1'67.  
 Manuel Soria, 2'33.  
 Pablo Soria, 1'67.  
 Victoriano Soria, 3'67.  
 Benito Soria, 4'73.  
 Antonio Soria, 7'94.  
 Ildefonso Soria, 1'60.  
 Eusebio Soria, 4'27.  
 Bernardo Soria, 1'67.  
 Francisco Soria, 1'67.  
 Gregorio Soria, 1'67.  
 Juan Soria, 1'67.  
 Ventura Soria, 1'67.  
 Manuel Soria, 1'73.  
 Antonio Soria, 4'34.  
 José Soria, 3'73.  
 Martín Soria, 3'20.  
 Francisco Soria, 1'67.  
 Bernabé Soria, 6'67.  
 Ramón Soria, 3'13.  
 Ignacio Soria, 2'93.  
 Enrique Tabernas, 2'34.  
 Manuel Tello, 2'40.  
 Pascual Tello, 1'86.  
 El mismo, 6'34.  
 Manuel Tena, 4'07.  
 José Tomez, 4'20.  
 Manuel Tomez, 11'21.  
 Mariano Torcal, 5.  
 Justo Torcal, 2'07.  
 Mariano Tornos, 3'34.  
 Juan Tornos, 2'20.  
 José Torralba, 2'14.  
 Luis Torralba, 2'53.  
 Manuel Train, 2.  
 Francisco Tudela, 5'07.  
 Juan Vallejo, 3'07.  
 Antonio Vallejo, 3.  
 Mariano Vallejo, 3'07.  
 Josefa Velilla, 5'41.  
 Francisco Velilla, 43'29.  
 Andrés Velilla, 2'60.  
 Martina Velilla, 19'22.  
 Francisco Velilla, 6'94.  
 Tomasa Velilla, 6'34.  
 Jose Vera, 2'27.

Santiago Villa, 4'27.  
Bribián Viñas, 2'53.  
José Viñas, 12'69.  
Sebastián Viñas, 2'40.  
Pascual Viñas, 26'45.  
Nicolás Viñas, 1'67.  
Teodoro Viñas, 5.  
Felipe Viñas, 1'67.

Alejo Viñas, 2'80.  
María Viñas, 29'42.  
Luis Viruete, 2'94.  
José Viruete, 1'67.  
José Zaragozaano, 9'15.  
Lucas Zaragozaano, 1'73.  
Mariano Zaragozaano, 8'72.  
Beltrán Zaragozaano, 3'40.

Dolores Zaragozaano, 2'34.  
Ventura Zaragozaano, 2'13.  
Miguel Zaragozaano, 1'67.  
Manuel Zaragozaano, 2'53.  
Basilio Zaragozaano, 3'74.  
Petra Zaragozaano, 7'49.  
En La Almunia, a 12 de diciembre de 1925.—El Recaudador, Juan Pérez.

SECCIÓN SEXTA

Calmarza. N.º 759.

Por acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento, se ha señalado el día 14 del actual para verificar el sorteo de los señores que han de componer la Junta municipal de evaluación.

Calmarza, 1 de febrero de 1926.—El Alcalde, Pascual Bueno.

Fuentes de Ebro. N.º 705.

Propuesto por la Comisión permanente una habilitación y transferencia de crédito de 1.695 pesetas, para compra de instrumentos de música y reforzar el capítulo 13, artículo 3.º, se anuncia la exposición al público del correspondiente expediente, en armonía con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Fuentes de Ebro, 26 de enero de 1926.—El Alcalde ejerciente, Angel Abadía.

Fuentes de Jiloca. Núm. 702.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en circular de 19 de octubre último, y usando de las facultades que confiere el artículo 228 de la vigente ley de Aguas, se convoca a todos los propietarios, tanto vecinos como terratenientes de este término municipal y de los pueblos de Morata de Jiloca y Velilla de Jiloca, que riegan con las acequias Correhuela, «Novella y Molinar, para el día 21 del actual y hora de las dos de la tarde, para que concurran a la sesión que dicho día y hora se celebrará en esta Casa Consistorial, al objeto de constituir la Comunidad de regantes y nombrar la Comisión que ha de encargarse de formar las Ordenanzas de riego.

Si en dicho día no hubiese suficiente número para tomar acuerdos, se celebrará segunda reunión el día 28 del actual, a la misma hora y en el mismo local, tomándose en ella los acuerdos necesarios, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Fuentes de Jiloca, 1 de febrero de 1926.—El Alcalde, Julio Guerrero.

Los Fayos. N.º 755.

Para su provisión en propiedad, puesto que el que la desempeña lo es interinamente, se anuncia la plaza de Practicante titular de esta población, con el haber anual de 50 pesetas, más lo que el agraciado convenga con vecinos. Plazo para la admisión de solicitudes quince días, contados desde hoy día de la fecha.

Los Fayos, 30 de enero de 1926.—El Alcalde, Julio Navarro.

Listas Electorales

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores; las cuales listas se publican en virtud de lo que dispone el art. 1.º del Real decreto de 15 de septiembre de 1919.

Núm. 745.

ASIN

Concejales.

- 1 Fructuoso Arbués Sánchez
- 2 Domingo Burguete Casbas
- 3 Alejandro Campos Laborda
- 4 Domingo Cortés Beltrán
- 5 Eugenio Burguete Abadía
- 6 Vicente Abadía Berges

Mayores contribuyentes.

- 7 Joaquín Asín Campos
- 8 Manuel Cortés Beltrán
- 9 Florentino Iriarte Gil
- 10 Domingo Abadía Asín
- 11 Gregorio Abadía Sanz
- 12 Ambrosio Romeo Asín
- 13 José Abadía Asín
- 14 Francisco Burguete Miguel
- 15 Celestino Otal Gamboa
- 16 Enrique Garcés Ezquerria
- 17 Tomás Burguete Asín
- 18 Amado Gil Castán
- 19 Bonifacio Longás Campos
- 20 Joaquín Sanz Gil
- 21 Antonio Lalanza Trís
- 22 Tomás Burguete Viñas
- 23 Miguel Laborda Jiménez
- 24 Vicente Berges Bailo
- 25 José Burguete Otal
- 26 Francisco Gil Burguete
- 27 Santos Puyuelo Bueno
- 28 Domingo Cortés Garcés
- 29 José Soteras Aquilué
- 30 Esteban Puyuelo Bueno

Asin, 1.º de enero de 1926.—El Alcalde, Fructuoso Arbués.—El Secretario, Juan Bueno.

MAELLA

En el BOLETÍN OFICIAL del 28 de enero, núm. 24, aparece como primitiva la lista electoral de compromisarios que con carácter de definitiva se había publicado ya el día 7 del propio mes, quedando por tanto anulada aquélla y como definitiva la del expresado día 7.

## Daroca. N.º 5.031.

Don Manuel Lorente y Bernal, Abogado, Secretario del M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Daroca.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento pleno desde la reunión cuatrimestral del pasado agosto hasta la fecha, es como sigue:

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 10 de agosto de 1925.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó prestar aprobación al Reglamento de Sanidad municipal redactado por la Junta respectiva y aprobado por la misma en sesión del día 5 del corriente.

Se acuerda autorizar a D. Ildefonso Sánchez para que cubra el río Molinar frente a su casa, sita enfrente de la Báscula pública, sin pagar cantidad alguna, pero sin derecho a edificar sobre lo que cubra del referido río, cuya cubrición la hará en el término de un mes, desde la notificación, transcurrido el cual se entenderá caducada la concesión.

Se acuerda fijar en seis pesetas el precio de cada media o robo de trigo de doce almudes, que han de entregar los que están sujetos al pago del treudo de las suertes.

Sesión del día 30 de septiembre de 1925.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y de subasta para la ampliación del matadero.

Se acuerda conceder un suplemento de crédito de 3.500 pesetas al consignado en el capítulo 11, artículo 1.º, ampliación del matadero, que será enjugado con el sobrante de la liquidación del ejercicio anterior.

Se acuerda conceder un suplemento de crédito de 1.000 pesetas al consignado en el capítulo 10, artículo 2.º, presupuesto de gastos y material de escuelas, que será enjugado con el sobrante de la liquidación del ejercicio anterior.

Se acuerda desestimar la petición de D. Tomás Villamor de que el Ayuntamiento le abone la cantidad de 150 pesetas por los daños que le originaron el año que colocaron la tubería de las fuentes.

Se acuerda conceder prórroga a D. Eduardo Lozano para que termine la edificación sobre el río Molinar hasta el día 1.º de agosto de 1926, en cuyo día deberá estar terminada la fachada y tejado, por ser esta la última prórroga que se concede, y que se solicite del Sr. Lozano, por lo propicia que a la Corporación tiene en todos sus asuntos y dada su generosidad ceda al Ayuntamiento los locales que tiene junto al que de propiedad del Ayuntamiento sirve de encerradero para el matadero, por la necesidad que tiene de locales para dicho matadero.

Se acuerda desestimar la petición de D. Bernardo Franco de obligar a las señoras de Lorente a que desagüe las aguas de la acequia Madre, por no ser competente el Ayuntamiento y tratarse de una cuestión que ha de resolver el Juzgado.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras de ampliación del Matadero, a D. Tomás Sabirón, por el precio de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, admitiéndole como fiador personal a D. Julián Sánchez, a quien se le hará saber para que acepte.

Se acuerda esté al frente de las obras de ampliación del Matadero D. Félix Tallada, para que sean ejecutadas en un todo conforme a los pliegos de condiciones facultativas y de subasta.

Se acuerda autorizar a D. Vicente Sánchez, a enterrar el cadáver de su padre en la sepultura junto a la de su madre, siendo de su cuenta los gastos y el pago de la supultura a perpetuidad.

Se acordó aprobar el padrón de carruajes de lujo con motor mecánico y animal y de caballos de silla.

Se acuerda aprobar el padrón para la exacción de los derechos y tasas sobre postes y líneas de conducción de energía eléctrica, haciéndole a D. Juan Antonio Inigo, la rebaja de postes que se comprobó al hacer el recuento y medición de líneas, y que se nombre a D. Pantaleón García, para que en unión de un empleado de D. Juan Antonio Inigo y otro de D. Feliciano López, procedan a medir las líneas de este señor, excepto las de la calle Mayor, que le han sido puestas a D. Agustín Bayona.

Se acordó que D. Feliciano López, satisfaga al Ayuntamiento la cantidad de cincuenta pesetas anuales por el depósito de gasolina que tiene en la plaza de la Merced, empezándose a contar desde el primero del pasado julio.

Se acuerda se comine D. Víctor Cubel, para que en el

término de quince días, proceda a poner el desagüe que ha hecho al barranco de Luzbel en condiciones y llevándolo hasta donde discurre el agua por dicho barranco.

Se acuerda que el Ayuntamiento contribuya con trescientas pesetas para premios a los ganaderos en las próximas ferias de San Andrés y se hagan las oportunas gestiones cerca de la Diputación y de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Se acordó nombrar para formar el Comité comarcal de fomento de la ganadería a D. Angel Gracia Saldaña, Alcalde, como Presidente; D. Alejandro Jimeno y D. Juan Antonio Inigo, como Diputados propietario y suplente, respectivamente; D. Arturo Soriano y D. Manuel Martín como ganaderos; D. Félix Tallada como de la Sociedad de Cosecheros, y D. Luciano López como Inspector Veterinario.

Se acuerda entregar a la Junta local pro ahorro, la cantidad de 50 pesetas, para que la invierta en la forma que estime conveniente.

Sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 1925.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda informe la Comisión de Obras sobre un escrito de doña Carmen Muñoz pidiendo autorización para tomar el agua para su casa en la forma en que antes la tenía, y con lo que la Comisión informe, resuelva la Comisión municipal permanente.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que vea si don Ricardo García Cañada podría aceptar el cargo de Ingeniero municipal de Montes.

Se acuerda publicar un bando para que los vecinos acudan a Secretaría a solicitar la cuadrilla de leña de la Dehesa, y conocido el número de peticiones, se proceda a dividir las, pagando por cada una, dos pesetas.

Se acuerda solicitar del Ministerio de Fomento se proceda al estudio y redacción del proyecto de la traída de aguas a esta ciudad, y en su día a la ejecución de las obras necesarias para ello, comprometiéndose al cumplimiento del R. D. de 9 de junio de 1925.

Se acuerda solicitar del Estado la construcción de un edificio-escuela para niñas, de cuatro escuelas unitarias.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 1 de diciembre de 1925.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la Memoria presentada por el señor Secretario sobre la gestión municipal, así como los documentos que a la misma acompañan; acordándose remitir un ejemplar certificado al Ministerio de la Gobernación y otro a la Diputación provincial.

Se acuerda que don Juan Francisco Esteban, con el personal que estime necesario, proceda a dividir la leña de la Dehesa en suertes o cuadrillas.

Fué aprobado el Reglamento interior del Matadero municipal de esta ciudad.

Se acuerda suspender las sesiones ordinarias por hallarse en plenas ferias, y celebrarlas en los días 9, 10 y 11 del corriente.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del 5 de diciembre de 1925.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el señor Jimeno lleve la representación de este Ayuntamiento, adhiriéndose a la Comisión de la Diputación para recabar del Gobierno no autorice la importación de azúcar.

Sesión del 9 de diciembre de 1925.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la memoria presentada por la Comisión municipal permanente sobre las cuentas de presupuestos, Caja y liquidación del presupuesto, así como se aprobaron provisionalmente las cuentas de presupuestos y de Caja, que quedaron fijadas, provisionalmente, en la siguiente forma: Cargo, 114.680'13 pesetas; Data, 98.122'69 pesetas. Existencia para el ejercicio de 1925 a 1926, pesetas 16.557'44.

Sesión del día 11 de diciembre de 1925.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a don Vicente Martín Julián para que haga de vigas un puente sobre el río Jiloca, en frente de la rambla de las Fontanillas, quitándolo en cuanto termine de pasar la remolacha, y respondiendo a los daños que pudiera originar si había alguna avenida.

Se acuerda aprobar, en principio, la cuenta del señor Mantecón, pero encargando al señor Jimeno, como Diputado provincial, vea con el señor Presidente de la Dipu-

tación lo que puede conseguir sobre dicha cuenta, y si nada puede conseguir, que se pague.

Quedó la Corporación enterada de una carta del señor Cañada.

Se acuerda no tomar en consideración una carta del señor Lozano.

Sesión del día 14 de diciembre de 1925.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda desestimar las cuentas presentadas por don Miguel Esteban, por no hallarse aprobadas por las Alcaldías respectivas.

Se acuerda estar en un todo conforme con la protesta iniciada por el Sindicato Central de Aragón, sobre aplicación del R. D. de 10 del pasado noviembre, y designar a don Félix Tallada, don Joaquín Otal y don Eduardo Pelayo, para que redacten un informe sobre la aplicación del R. D. mencionado y, firmado, remitirlo al Sindicato Central de Aragón.

Se acuerda que el prior o encargado de la acequia de Montegudo, que reside en Manchones, es el obligado a recomponer el camino, comunicando este acuerdo al referido prior o encargado de dicha acequia, para que en el término de ocho días haga en el cajero de la acequia de Montegudo, en la confrontación con el camino de Daroca a Manchones y en la parte que dicho camino está intransitable, el muro o pared necesario para que el camino quede en las mismas condiciones de tránsito que se hallaba antes de caerse el cajero de la acequia de referencia.

Se acuerda ver si algún empedrador da precio por metro cuadrado de empedrado y proceder a instruir el expediente para empedrarlas.

Y para que conste y con el fin de remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el B. O., y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del vigente Estatuto municipal, expido la presente que, con el V.º B.º del señor Alcalde y el sello de la Alcaldía, firmo en Daroca, a 21 de diciembre de 1925.—El Secretario, Manuel Lorente.—V.º B.º el Alcalde, A. Gracia Saldaña.

### Utebo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente durante el 4.º trimestre de 1924-25 que se publica en cumplimiento del Estatuto municipal.

#### AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión ordinaria de 30 de abril de 1925.—Conocer varias disposiciones y adaptar a ellas el presupuesto municipal ordinario de 1925-26.

Acudir a los arbitrios sobre el inquilinato y sobre el rodado de lujo aprobando al efecto las ordenanzas.

Autorizar al vecino D. Juan Uriel para construir una acera en la confrontación de su casa, en la calle de la Arboleda.

Autorizar la instalación en la casa Consistorial de un pararrayos.

Prohibir el establecimiento de estercoleros en los caminos vecinales con o sin retribución, ofreciendo gratuitamente el terreno comunal de la Hortelana, al reunir al efecto buenas condiciones.

Aprobar la designación hecha por la Alcaldía nombrando a D. Matías Fatás y D. Gil Bona para vocales de la Junta municipal de Sanidad.

Estimular el celo de la Alcaldía y señores tenientes de Alcalde, para que en unión del Inspector se verifique con alguna frecuencia el reposo y comprobación de los artículos alimenticios.

Quedar enterado del envío al Sr. Delegado gubernativo de la copia del acta de deslinde del término municipal, y de la reglamentación vigente de los deslindes y trabajos parcelarios al catastro.

#### COMISION PERMANENTE

Sesión de 4 de abril de 1925.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Quedar enterada del balance de 31 de marzo y de la cuenta trimestral.

Acordar reparar, blanquear y pintar el patio y escaleras de la casa Consistorial, armonizando la consignación presupuestada.

Sesión del día 11 de abril de 1925.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Quedar enterada por su lectura del Real decreto de 3 de abril corriente y de la circular del Excmo Sr. Gobernador, publicada en el B. O. del día 9 sobre deslindes y amojonamientos, y en su virtud disponer se saque por el Secretario una copia certificada del acta de deslinde general del término que intervino el Instituto Geográfico en 19 de junio de 1914 y se remitirá a dicha autoridad por conducto del Sr. Delegado gubernativo.

Aprobar el extracto de acuerdos del tercer trimestre y disponer el envío al Gobierno civil para su publicación.

Sesión del día 18 de abril de 1925.—Aprobar el acta anterior y conocer la correspondencia y servicios de la semana.

Se acordó dar cumplimiento a la circular que con referencia a los transportes publica el B. O. del día 11 del actual.

Quedar enterada de otra circular en que se modifica el servicio de estadísticas por subsistencia al Gobierno civil.

Quedar enterada de otra circular referente a la constitución de la Junta municipal de Sanidad y de la formación del reglamento.

Quedar igualmente enterada de un oficio del Sr. Delegado gubernativo en que requiere la incautación del 30 % de trigos.

Requerir a algunos propietarios lindantes con el camino del Tiemblo, no incomoden los mojonés en dicho camino para evitar otros perjuicios.

Sesión del 25 de abril de 1925.—Aprobar el acta anterior y conocer la correspondencia y servicios de la semana.

Acordar se pasen al cobro los recibos por patentes en el arbitrio de bebidas y los de aprovechamiento de aguas del escurridero.

Encargar linfa vacuna para vacunar y revacunar gratuitamente en la casa Consistorial en el próximo mes de mayo como época conveniente que recomienda la Inspección provincial de Sanidad.

Estimular el celo de los empleados encargados para que se rieguen y cuiden los árboles recientemente plantados en la entrada del pueblo.

Sesión del 2 de mayo de 1925.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Quedar enterada y aprobar el acta de arqueo de 30 de abril próximo pasado.

Visitar la permanente al Sr. Cura Párroco, don Mario Noailles, y despedirle en nombre del Ayuntamiento y del pueblo, y felicitarle con motivo de su nuevo destino en la capital; recibir y cumplimentar igualmente al Sr. Cura Regente que haya de reemplazarle.

Conceder una licencia al Sr. Alcalde de quince días para ausentarse de la localidad a tenor del art. 103 del Estatuto, quedando encargado de la Alcaldía el primer Teniente don Gaspar Latas.

Sesión de 9 de mayo de 1925.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y demás servicios de la semana.

Exponer al público por 15 días las ordenanzas sobre los arbitrios del inquilinato y rodado municipal.

en partos con la dotación correspondiente acordada por el Ayuntamiento.

Annunciar por treinta días la plaza de Protectora

Sesión del 16 de mayo de 1925.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y demás servicios de la semana.

Autorizar a D. Antonio Villarroya para trasladar dentro de este mismo Cementerio de un nicho a otro, los restos mortales de su señora madre, en vista de los informes de los señores Inspector municipal de Sanidad y Cura Párroco, operación que se verificará sin embargo en las primeras horas de la mañana en beneficio de la sanidad pública.

Quedar enterada por el Secretario comisionado de los fallos dictados por la Junta de Clasificación y Revisión en las sesiones de los días 12 y 13 del actual respecto de los mozos de prórroga y reconocidos, y disponer se publiquen, notifiquen y dé cuenta según procede.

Publicar unos bandos advirtiendo que en las tardes de los días 18, 19 y 20 del actual se vacunarán y revacunarán gratuitamente en la Casa Consistorial, y se castigará al que estando obligado a ello deje de hacerlo.

Sesión del 23 de mayo de 1925.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Acordar se practique un desbroce en la parte del Escudero que afecta al Ayuntamiento, y disponer se verifique lo propio respecto de las servidumbres creadas en el acueducto.

Sesión de 30 de mayo de 1925.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Quedar enterada de haber quedado según acuerdo instalado en la casa Consistorial un pararrayos.

Quedar enterada de que pronto quedaría terminado el escaño rodado aprovechando en parte el viejo.

Se acordó prestar apoyo al arbolado con los frecuentes riegos que como primer año le es preciso.

Sesión de 6 de junio de 1925.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Quedar enterada del acta de arqueo de 31 de mayo próximo pasado, y disponer se liquide el trimestre según proceda.

Advertir haberse despachado los acuerdos adoptados por el pleno, y disponer los reglamentarios para la próxima reunión, recomendándole el acogerse al régimen de Carta municipal por estimarlo de conveniencia administrativa.

Emplazar a los vecinos y forasteros a presentar las declaraciones juradas por las utilidades obtenidas en este término municipal, para que las Comisiones y Junta general de repartimiento puedan formar en su día el correspondiente al ejercicio de 1925-26.

Sesión del 13 de junio de 1925.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Contestar a la Excm. Diputación provincial el deseo de acogerse al concierto, para abonar trimestralmente el apuntamiento directamente, certificando este acuerdo y remitiéndolo como se pide a la misma.

Quedó enterada de haberse recibido el reglamento de quintas solicitando por medio del Sr. Delegado gubernativo.

Acceder al concierto de carnes que solicita el gremio, para pago del adeudo durante el próximo ejercicio, y disponer el arriendo del matadero y corral del ganado bajo las condiciones de costumbre que redactará el Sr. Alcalde y Secretario.

Sesión de 20 de junio de 1925.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Quedar enterada de una comunicación de la Junta local agraria disuelta en el día de ayer de la que se dará cuenta al pleno en su próxima reunión cuatrimestral.

Sesión de 27 de junio de 1925.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y servicios de la semana.

Reparar y completar el matadero público una vez que se entre en nuevo ejercicio y presupuesto, y blanquearlo, así como entretener el corral de la Vicería según se haga necesario.

Reponer al sepulturero para servicio del Cementerio, y servicios de caminos de palas y picas en número y clase suficientes, y de pozales.

Y conforme se dispone por el Reglamento de Secretarios y demás empleados municipales en su art. 10, expido el presente que visa el Sr. Alcalde.

En Utebo, a 5 de octubre de 1925.—El Secretario, Amado Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Santiago Artazos.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 693.

Zaragoza.—Pilar.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de

esta ciudad, se hace saber a Manuel Fumanal Solanilla, que en el sumario que en este Juzgado se le seguía sobre abusos deshonestos se dictó auto, con fecha veintidós de diciembre próximo pasado, por la Audiencia provincial de esta ciudad, sobreseyendo libremente dicho sumario y mandando remitir las actuaciones al Juzgado municipal por si los hechos son constitutivos de una falta.

Y para la notificación a dicho Manuel Fumanal Solanilla, mediante su ignorado paradero, se expide la presente, que firmo en Zaragoza, a treinta de enero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. S., Gómez Mir.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 671.

##### Mediana de Aragón.

D. Francisco Lacabrera Abuelo, Juez municipal de la villa de Mediana, partido de Pina;

Hago saber: Que como resultas del sumario y sentencia condenatoria por disparo contra Salvador Blasco Laborda, se saca a subasta pública la venta de dos mulos que le fueron embargados y tasados en seiscientas pesetas, en la forma siguiente:

Un mulo, pelo negro, de diez y ocho años, de alzada regular: tasado en doscientas pesetas.

Otro mulo, de pelo también negro, de alzada regular: tasado en cuatrocientas pesetas.

Que el acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día quince de febrero, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo del importe de la tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y

3.º Que sólo se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la tasación antes expresada.

Dado en la villa de Mediana de Aragón, a veintitrés de enero de mil novecientos veintiséis.—El Juez municipal, Francisco Lacabrera. El Secretario, Valentín Aguelo.

## APÉNDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

### DERECHO FORAL ARAGONÉS

de venta en la Imprenta del Hospicio.  
Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO

Zaragoza, 2 de febrero de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Núm. 709.

### Legitimaciones.

#### CIRCULAR

A fin de aclarar las dudas que han surgido en varios Ayuntamientos sobre a quién corresponde tramitar los expedientes de legitimación de roturaciones arbitrarias, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de diciembre de 1925, el que concede un nuevo plazo de tres meses para solicitar roturaciones a los que no las hayan solicitado, señalando las normas que han de seguirse para la tramitación de los expedientes, se hace saber que corresponde tramitar los expedientes (previa presentación de instancia dirigida a los Alcaldes) a los Ayuntamientos en aquellos montes que al tiempo de ser declarados exceptuados de venta en concepto de dehesas boyales o de aprovechamiento común hubieran ingresado los respectivos Ayuntamientos, en arcas del Tesoro, el 20 por 100 que corresponde al Estado, previa justificación ante esta oficina, dentro del plazo de quince días, y en los demás montes, por ser participe el Estado, corresponde la tramitación a las Delegaciones de Hacienda, ajustándose a las reglas establecidas en el Reglamento de 1.º de febrero de 1924 y Real decreto de 22 de diciembre de 1925.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1926. — El Administrador de Rentas públicas, Domingo Fuenmayor.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Núm. 710.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le concede el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien dejar sin efecto los nombramientos que tenía hechos a favor de D. Mariano Sanz Cutando y D. Enrique Sanz, como Recaudadores subalterno y auxiliar en la primera Zona de Calatayud.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 30 de enero de 1926.—El Tesorero-Contador, José M.ª Castellón.

\*\*\*

Núm. 711.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudadores subalterno para la pri-

mera Zona de Calatayud, a D. Maximino Tomás Mendoza; auxiliar de la expresada Zona, a don Clemente Dolado Pérez; para la primera de Ateca y primera Calatayud, a D. Antonio Sanz de Mediano Trigo, y para la segunda Zona de Sos, a D. Luis Ugedo Semper,

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 28 de enero de 1926.—El Tesorero-Contador, José M.ª Castellón.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 741.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por el plazo de ocho días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se admiten proposiciones para proceder a la modificación de la puerta de entrada de carros del Cementerio Católico de Torrero.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la secretaría de la Comisión de Fomento.

Zaragoza, a 1.º de febrero de 1926.—El Alcalde, J. A. Cerezuela.

Núm. 713.

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 15 al 17 del R. D. de 14 de junio de 1891, y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 202 y 207 del Estatuto municipal; 37, 40 y 41 del Reglamento de Higiene municipal, y 303 y 305 del de Empleados municipales, los Alcaldes de todos los Ayuntamientos deberán remitir a esta Inspección, antes del 20 del actual, un estado como el modelo que se acompaña, en el que se haga constar los nombres y edad del profesor Médico, Farmacéutico, Veterinario, Practicante y Comadrona, que ejerzan en el término municipal, ya como titulares o como libres, fecha del título, fecha de la toma de posesión de la titular o de ejercicio en la localidad y puntos de residencia en aquellos Municipios que estén agregados a otros.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1926.—El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenozo.

Modelo del Estado.

Ayuntamiento de .....

Relación del personal facultativo que ejerce la profesión en este término municipal.

NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión (1).....	Cargo (2).....	Nacimiento.			Fecha del título.			Fecha de posesión del cargo o del ejercicio.			RESIDENCIA
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

- (1) Médico, M. — Farmacéutico, F. — Veterinario, V. — Practicante, P. — Comadrona, C.
- (2) Titular, T. — Libre, L.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 712.

Tercer trimestre del año económico 1925-26.

Itinerario de los días del mes de febrero en que ha de realizarse la cobranza de las Contribuciones e impuestos en los pueblos enclavados dentro de la provincia y Capital, por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial, a saber:

1.ª zona de Ateca.

- Ateca, 1 al 5.
- Alconchel, 8 al 10.
- Ariza, 12 al 15.
- Bordalba, 8 al 10.
- Castejón Armas, 1 al 3.
- Cetina, 16 al 19.
- Embid de Ariza, 17 al 19.
- Monreal de Ariza, 13 al 15.
- Munébrega, 4 al 6.
- Pozuel, 7 y 8.

2.ª zona.

- Torrehermosa, 7 y 8.
- Valtorres, 5 y 6.
- La Vilueña, 4 al 6.
- Alhama, 10 al 12.
- Bubierca, 13 al 15.
- Cabolafuente, 1 al 3.
- Calmarza, 5 al 7.
- Contamina, 9 al 11.
- Jaraba, 7 al 9.
- Sisamón, 3 al 5.

3.ª zona.

- Nuévalos, 6 y 7.
- Campillo, 4 y 5.
- Carénas, 9 y 10.
- Cimballa, 4 y 5.
- Godojos, 17 y 18.
- Ibdes, 17 al 20.
- Monterde, 6 al 8.

4.<sup>a</sup> zona.

Villarroya,  
Aniñón,  
Clarés,  
Cervera,  
Malanquilla,  
Torrelapaja,

5.<sup>a</sup> zona.

Moros, 1 al 4.  
Berdejo, 6 al 9.  
Bijuesca, 7 al 11.  
Torríjo, 12 al 17.  
Villalengua, 18 al 22.

1.<sup>a</sup> zona de Belchite

Belchite, 1 al 5.  
Almochuel, 12 al 14.  
Almonacid de la Cuba, 1 al 3.  
Codo, 4 al 6.  
Lécera, 8 al 11.

2.<sup>a</sup> zona.

Azuara, 21 al 25.  
Fuendetodos, 10 al 12.  
Jaulín, 4 al 6.  
Lagata, 16 al 18.  
Letúx, 18 al 21.  
Puebla de Albortón, 15 al 17.  
Samper del Salz, 14 al 16.  
Valmadrid, 18 y 19.

3.<sup>a</sup> zona.

Herrera, 22 al 25.  
Aguilón, 5 al 7.  
Moneva, 1 al 3.  
Moyuela, 3 al 5,  
Plenas, 5 al 8.  
Tosos, 3 al 5.  
Villanueva de Huerva 1 al 3.  
Villar de los Navarros, 20 al 22.

1.<sup>a</sup> zona de Borja.

Borja, 1 al 6.  
Ainzón, 1 al 4.  
Albeta, 1 al 3.  
Ambel, 8 al 10.  
Boquiñeni, 4 al 6.  
Bulbuento, 9 al 10.  
Gallur, 8 al 11.  
Luceni, 4 al 6.  
Maleján, 3 al 6.

2.<sup>a</sup> zona.

Magallón, 9 al 13.  
Agón, 11 al 13.  
Alberite, 15 al 17.  
Bisimbre, 9 al 11.  
Bureta, 15 al 17.  
Fréscano, 15 al 17.  
Fuendejalón, 9 al 12.  
Mallén, 5 al 8.  
Novillas, 18 al 21.  
Pozuelo, 9 al 11.

1.<sup>a</sup> zona de Calatayud.

Calatayud,  
Alarba,  
Belmonte,  
Castejón de Alarba,  
Maluenda,  
Mara,  
Miedes,  
Morata de Jiloca,  
Olvés,  
Orera,  
Paracuellos de Jiloca,  
Ruesca,  
Sediles,  
Terrer,  
Torralba de Ribota,  
Velilla, de Jiloca,  
Villalba,

2.<sup>a</sup> zona.

Brea,  
Aranda,  
Arándiga,  
Calcena,  
Gotor,  
Illueca,  
Jarque,  
Mesones,  
Nigüella,  
Oseja,  
Pomer,  
Purujosa,  
Sestrica,  
Talamantes,  
Tabuena,  
Trasobares,  
Tierga,  
Viver,

3.<sup>a</sup> zona.

Saviñán, 1 al 3.  
Codos, 1 al 3.  
El Frasco, 7 al 9.  
Embid de la Ribera, 14 y 95.  
Inogés, 6 y 7.  
Morés, 11 al 13.  
Paracuellos de la R. 15 al 17.  
Purroy, 12 y 13.  
Santa Cruz de Grío, 4 al 6.  
Tobed, 3 al 5.

1.<sup>a</sup> zona de Cariñena.

Cariñena, 14 al 18.  
Encinacorba, 6 al 8.  
Mezalocha, 3 al 5.  
Mozota, 3 y 4.  
Muel, 3 al 5.

2.<sup>a</sup> zona.

Cosuenda, 7 al 10.  
Aguarón, 5 al 8.  
Longares, 23 al 25.

1.<sup>a</sup> zona de Caspe.

Caspe, 1 al 8.

Cinco Olivas, 18 al 20.  
Chiprana, 3 al 10.  
Escatrón, 1 al 5.

2.<sup>a</sup> zona.

Sástago, 20 al 24.  
Nonaspe, 10 al 13.  
Fabara, 5 al 9.  
Fayón, 7 al 9.  
Maella, 10 al 14.  
Mequinenza, 2 al 6.

1.<sup>a</sup> zona de Daroca.

Daroca, 1 al 5.  
Anento, 17 al 19.  
Fuentes de Jiloca, 1 al 3.  
Manchones, 8 al 10.  
Montón, 5 al 7.  
Murero, 8 al 10.  
Nombrevilla, 17 al 19.  
Orcajo, 12 y 13.  
Retascón, 20 al 22.  
Valconchán, 11 al 15.  
Valdehorna, 14 al 16.  
Val de San Martín, 20 al 22.  
Villafeliche, 4 al 7.  
Villanueva de Jiloca, 14 al 16.

2.<sup>a</sup> zona.

Acered, 5 al 7.  
Abanto, 7 al 9.  
Aldehuela de Liestós, 10 al 12.  
Atea, 3 al 5.  
Berruenco, 14 al 16.  
Cubel, 9 al 11.  
Gallocanta, 13 al 15.  
Las Cuerlas, 12 al 14.  
Santed, 16 al 18.  
Torralba de los F. 11 al 13.  
Used, 1 al 4.

3.<sup>a</sup> zona.

Paniza, 22 al 25.  
Aladrén, 18 al 20.  
Badules, 10 al 12.  
Cerveruela, 6 al 8.  
Fombuena, 1 y 2.  
Langa, 17 al 19.  
Lechón, 13 y 14.  
Luesma, 2 al 4.  
Mainar, 19 al 21.  
Romanos, 12 al 15.  
Torrallbilla, 15 al 17.  
Villadoz, 8 al 10.  
Villarreal, 4 al 6.  
Vistabella, 20 al 22.

1.<sup>a</sup> zona de Ejea.

Ejea, 21 al 25.  
Castejón de Valdejasa, 11 al 13.  
Farasdués, 16 al 18.  
Pradilla, 4 al 6.  
Remolinos, 8 al 10.  
Tauste, 1 al 4 y 19.

2.<sup>a</sup> zona.

Luna, 1 al 4.  
Ardisa, 6 y 7.  
El Frago, 13 y 14.  
Murillo de Gállego, 9 al 11.  
Santa Eulalia, 7 al 9.

3.<sup>a</sup> zona.

Erla, 13 al 15.  
Las Pedrosas, 7 al 9.  
Piedratayada, 3 al 5.  
Puendeluna, 5 y 6.  
Sierra de Luna, 9 al 11.  
Valpalmas 1 al 3.

1.<sup>a</sup> zona de La Almunia.

La Almunia, 1 al 5.  
Alfamén, 9 y 10.  
Almonacid de la S. 18 al 21.  
Alpartir, 14 al 16.  
Calatarao, 8 al 11.  
Chodes, 6 y 7.  
Epila, 1 al 5.  
Lucena, 1 y 2.  
Morata de Jalón, 5 al 8.  
Riela, 9 al 11.  
Salillas, 12 y 13.

2.<sup>a</sup> zona.

Pedrola, 25 al 28.  
Alcalá de Ebro, 1 y 2.  
Bárboles, 7 al 9.  
Bardallur 8 al 10.  
Botorrita, 1 y 2.  
Cabañas, 1 al 3.  
Figueroles, 3 al 5.  
Grisén, 4 al 6.  
La Muela, 14 al 16.  
Lumpiaque, 18 al 20.  
Plasencia, 10 al 12.  
Pleitias, 7 y 8.  
Rueda, 16 al 18.  
Urrea, 11 al 13.

1.<sup>a</sup> zona de Pina.

Pina, 21 al 25.  
Bujaraloz, 6 al 9.  
Farlete, 11 al 13.  
Gelsa, 1 al 5.  
La Almolda, 2 al 5.  
Monegrillo, 14 al 16.  
Osera, 14 al 16.  
Velilla de Ebro, 6 al 8.

2.<sup>a</sup> zona.

Fuentes de Ebro, 21 al 25.  
Alborge, 4 al 6.  
Alforque, 7 y 8.  
El Burgo de Ebro, 12 al 14.  
Mediana, 1 al 3.  
Nuez, 7 y 8.  
Quinto, 16 al 20.  
Rodén, 4 al 6.  
Villafranca de Ebro, 4 al 6.  
La Zaida, 1 al 3.

1.<sup>a</sup> zona de Sos.

Sos, 24 al 28.  
Artieda, 12 y 13.  
Bagüés, 10 y 11.  
Biel, 1 al 3.  
Escó, 21 y 22.  
Fuencalderas, 1 al 3.  
Iserre, 20 y 21.  
Lobera, 18 y 20.  
Longás, 4 al 6.  
Lorbés, 16 y 17.  
Mianos, 11 y 14.  
Navardún, 23 y 24.  
Pintano, 8 al 10.  
Ruesta, 13 al 15.  
Salvatierra, 17 al 19.  
Sigüés, 19 al 21.  
Tiermas, 22 al 24.  
Undués de Lerda, 24 al 26.  
Undués Pintano, 7 y 8.  
Urries, 21 al 23.

2.<sup>a</sup> zona.

Uncastillo, 1 al 4.  
Asín, 22 y 23.  
Biota, 9 al 11.  
Castiliscar, 13 al 15.  
Layana, 16 y 17.  
Luesia, 18 al 20.  
Malpica, 12.  
Orés, 23 al 25.  
Sádaba, 5 al 8.

## Zona de Tarazona.

Tarazona, 18 al 25.  
Alcalá de Moncayo, 1 al 3.  
Añón, 1 al 3.  
Cunchillos, 1 al 3.  
El Buste, 7 al 9.  
Grisel, 7 al 10.  
Litago, 12 al 14.  
Lituénigo, 10 al 12.  
Los Fayos, 15 al 17.  
Malón, 12 al 14.  
Novallas, 12 al 14.  
San Martín de Monc.<sup>o</sup>, 10 al 12.  
Santa Cruz de Monc.<sup>o</sup>, 15 al 17.  
Torrellas, 15 al 17.  
Trasmoz, 4 al 6.  
Vera, 4 al 7.  
Vierlas, 1 al 3.

1.<sup>a</sup> zona de Zaragoza.

Villanueva de Gállego, 25 al 28.  
Alfajarín, 7 al 9.  
Leciñena, 13 al 16.  
Pastriz, 1 al 3.  
Perdiguera, 10 al 12.  
Puebla de Alfindén, 4 al 6.  
San Mateo, 17 al 19.  
Zuera, 20 al 24.

2.<sup>a</sup> zona.

Alagón, 22 al 25.  
Cadrete, 4 al 6.

Cuarte, 7 al 9.  
La Joyosa, 21 y 22.  
María, 1 al 3.  
Pinseque, 13 al 15.  
Sobadiel, 10 y 11.  
Torrecilla de Valmadrid, 11 y 12.  
Torres de Berrellén, 20 al 22.  
Utebo, 16 al 19.

3.<sup>a</sup> zona.

Capital y Barrios, 1 al 25.  
Zaragoza, 21 de enero de 1926.—El Recaudador provincial, P. P., Inocencio Yus.

\* \* \*

Los abajo firmantes, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hacen saber: Que en los expedientes que se hallan instruyendo por débitos de Contribución, han dictado la siguiente:

Providencia: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos siguiente el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el Real decreto de 12 de febrero de 1925, a saber:

Núm. 5.906.

EPILA

Rústica.—Primer trimestre de 1925-26

Mariano Agustín, 2 pesetas.  
María Alejandre, 6'40.  
Petra Alejandre, 3'06.  
Sixto Alejandre, 7'84.  
Angel Alejandre, 15'95.  
Eugenio Alejandre, 5'78.  
María Alonso, 22'62.  
Manuel Albedrín, 1'94.  
Blas Alcaz, 1'66.  
Pedro Alcaz, 2'33.  
José Alhambra, 1'94.  
Santos Alhambra, 3'56.  
Tomás Alhambra, 1'88.  
Mariano Alhambra, 2'22.  
Andrés Aranda, 2'32.  
Mariano Asensio, 1'65.  
Francisco Ayarza, 4'72.  
José Aznar, 1'56.  
Manuel Aznar, 2'21.  
Pedro Aznar, 2'89.